



SECRETARÍA
GENERAL

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
ACTA No. 01 de 2026

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 18 de febrero de 2026

HORA: 5:00 p.m. – 8:50 p.m.

LUGAR: Aulas Barulé – Plataforma virtual Microsoft Teams

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
CARLOS FERNANDO GALÁN	Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		N/A
MIGUEL SILVA MOYANO	Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		N/A
GUSTAVO QUINTERO ARDILA	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		N/A
ÚRSULA UBLANQUE	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		N/A
GERSON BERMOUNT	Secretario Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		N/A
ISABEL SEGOVIA	Secretaria de Educación Distrital	Secretaría de Educación Distrital	X		N/A
MARÍA DEL PILAR LÓPEZ	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		N/A
ROBERTO ANGULO	Secretario Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		N/A

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
SANTIAGO TRUJILLO	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		N/A
VANESSA VELASCO BERNAL	Secretaria Distrital del Hábitat y el Territorio	Secretaría Distrital del Hábitat y el Territorio	X		N/A
ANA MARÍA CADENA RUÍZ	Secretaria Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda		X	N/A
JULIANA MARTÍNEZ	Secretaria de la Mujer (e)	Secretaría Distrital de la Mujer	X		N/A
CÉSAR RESTREPO	Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		N/A
MAURICIO MONCAYO VALENCIA	Secretario Jurídico Distrital	Secretaria Juridica Distrital		X	N/A
GUILLELMO ESCOBAR CASTRO	Director Instituto de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	X		N/A
GIOVANNI CRISTANCHO	Comandante Policía Metropolitana de Bogotá	Policía Metropolitana de Bogotá		X	N/A
RODOLFO MORALES FRANCO	Comandante la Brigada 13 del Ejército Nacional	Brigada 13 del Ejército Nacional		X	N/A
GLADIS OSORIO	Directora Regional Bogotá Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	X		N/A
GERARDO MEDINA ROSAS	Director Regional SENA	Servicio de Aprendizaje - SENA		X	N/A
MILLER RUIZ	Director Territorial Central	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	X		N/A
MARTHA LILIANA ARÉVALO	Directora Territorial	Unidad de Restitución de Tierras Despojadas	X		N/A
MAGDA LILIANA CORREDOR	Gerencia Regional Departamento de Prosperidad Social	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	X		N/A

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
PAOLA SÁNCHEZ	Delegada	Ministerio del Interior	X		N/A
		Ministerio de la Igualdad		X	N/A
LINA MILENA GARCIA	Defensora Regional	Defensoría del Pueblo – Regional Bogotá	X		N/A
MARTHA PATRICIA RINCÓN CRISTIAN IBARRA SÁNCHEZ	Procuraduría Primera Distrital Procuraduría Segunda Distrital	Procuraduría Distrital	X		N/A
PATRICH PARDO	Personero Delegado para la protección de víctimas del conflicto armado	Personería de Bogotá	X		N/A
ROBINSON MURILLO	Delegado	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	X		N/A
GLADIS ARISTIZÁBAL	Delegada	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	X		N/A
DELFA PAULINA MAJIN	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	X		N/A
ANA BEATRIZ ACEVEDO	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	X		N/A
MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá	X		N/A

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
ISABELITA MERCADO PINEDA	Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
		Agencia Nacional de Tierras		X	N/A
VALENTINA ACERO	Delegada	Agencia de Desarrollo Rural	X		N/A
ELIZABETH QUINTERO	Enlaces	Unidad Nacional de Protección	X		N/A
LUIS EDUARDO MILLÁN					
MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ	Enlace	Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional	X		N/A
		Fiscalía Nacional Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos		X	N/A
		Registraduría Distrital		X	N/A
MÓNICA PUENTES	Enlace	Veeduría Distrital	X		N/A
ANDREA DEL PILAR MORA	Directora	Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	X		N/A
JUAN CARLOS SÁNCHEZ	Subdirector de Organizaciones Sociales	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	X		N/A
DIANA CATALINA ARCINIEGAS	Directora general	Instituto Distrital para la Economía Social - IPES	X		N/A

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
IVÁN JESÚS MONCADA	Enlace	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	X		N/A
DANIELA VALENZUELA	Enlace	Caja de Vivienda Popular	X		N/A
ÁLVARO CUELLAR	Enlace	Orquesta Filarmónica de Bogotá	X		N/A
PALOMA SOLANO	Delegada Asesora de Dirección	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	X		N/A
CÉSAR DÍAZ	Enlace OAP				
MARITZA SILVA	Enlace				
ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN	Director (e)	Instituto Distrital de Artes – IDARTES	X		N/A
MARÍA CRISTINA TAVERA	Enlace	Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Oficina Asesora de Planeación y Control		X	N/A
SEBASTIÁN CAMILO BELTRÁN	Enlace		Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC	X	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
JOSÉ LUIS ALDANA	Subdirector para la Gestión del Centro	Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	X		N/A
ARMANDO OJEDA	Enlace	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	X		N/A

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
MÓNICA BOLÍVAR	Enlace	Agencia Distrital para la Educación, Superior, la Ciencia y la Tecnología			N/A
CAMILA DELGADILLO CHACÓN	Enlace		X		
KIMBERLY IBÁÑEZ	Enlace				

Se remitió la citación por medio de oficio a cada uno de los integrantes, invitados permanentes e invitados especiales, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Acuerdo 001 de 2023.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional del 15 de diciembre de 2025.
4. Intervención del Ministerio Público.
5. Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte a 31 de diciembre de 2025.
6. Presentación y votación de la actualización del Plan Distrital de Retornos, Reubicaciones e Integración Local (no étnico)
7. Intervención de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas frente a la actualización normativa relacionada con la garantía del derecho a la participación efectiva de las víctimas
8. Presentación y votación de las apreciaciones de seguridad para la favorabilidad o no del Concepto de Seguridad en Bogotá
9. Cierre

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

La moderadora del espacio inició la sesión saludando a los asistentes e informó que, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 173 de la Ley 2421 de 2024 y el artículo 4º del Decreto Distrital 339 de 2020, los integrantes del Comité Distrital de Justicia Transicional no podrán delegar su participación. Así las cosas, se realizó el llamado a lista a cada uno de los integrantes y se registró su asistencia, conformándose el quórum requerido para desarrollar la primera sesión ordinaria, toda vez, se contó con la mitad más uno de los integrantes de la instancia.

Agotado el primer punto de la agenda, se dio continuidad al orden del día

2. Instalación de la sesión

La Consejera Distrital de Paz, Isabelita Mercado, brindó un saludo a todos los participantes agradeciendo la asistencia a la primera sesión ordinaria del Comité de Justicia Transicional, el cual contó con una agenda nutrida, y agradeció particularmente a la Unidad para las Víctimas, teniendo en cuenta que presentaría la actualización de los protocolos de participación de víctimas, lo cual representará un cambio importante en el proceso de conformación de las instancias de participación.

Adicionalmente, se el orden del día contempló la aprobación del plan de retorno, reubicaciones e integración local que tiene una relación directa con el proceso de formulación de la Política Pública de Integración Local que se viene adelantando, y finalmente, abordó el tema del Concepto de Seguridad, que es fundamental para poder llevar a cabo los procesos de retornos o reubicaciones en la ciudad.

La Consejera de Paz mencionó que este es el tercer año de gobierno de la administración distrital, por lo que hay unas implicaciones frente a lo que han sido las apuestas estratégicas en materia de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Por un lado, se ha venido construyendo esta narrativa alrededor de la evolución de las ayudas a las víctimas, por lo que en el primer año de administración y con base en lo recogido de las distintas mesas de

participación y de las conversaciones con todos los delegados de las víctimas, se identificó dónde estaban las barreras de atención. El año pasado los esfuerzos se concentraron en fortalecer la ayuda humanitaria en lógica de garantizar un enfoque de soluciones duraderas consolidando un triple nexo que conecta las medidas de ayuda humanitaria, con las apuestas de desarrollo y de construcción de paz de las ciudades.

Para el presente año, la Consejera de Paz afirmó que se tendrán dos grandes apuestas, por un lado, lo relacionado con la formulación del plan de acción de la Política Pública de Integración Local, la cual ya se encuentra en revisión por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, y por otro lado también se realizará un rediseño de los distintos componentes de acompañamiento psicosocial.

Esto es fundamental porque históricamente el accionar de la Consejería de Paz se ha concentrado en los protocolos de acompañamiento psicosocial en la inmediatez, pero con un vacío grande en el acompañamiento a niños, niñas y adolescentes en materia de estabilización ante una emergencia o crisis. Además, no existen protocolos en el país de acompañamiento psicosocial para la integración local, por lo que se ha avanzado con la Secretaría Distrital de Salud en desarrollar metodologías que permitan abordar el acompañamiento a las víctimas que deciden quedarse en Bogotá y su adaptación a esta.

La Consejera resaltó también la importancia de este acompañamiento psicosocial teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional presentó el CONPES de soluciones duraderas para la población desplazada, que cuenta inicialmente con \$10 billones, de los cuales \$5 billones se destinarán particularmente para el sector vivienda, con lo que se espera avanzar en el cumplimiento de este derecho, que es uno de los más rezagados. Adicionalmente, se identificó que el CONPES facilitará la puesta en marcha estrategias territoriales integrales que permitan sumar esfuerzos en lo que tiene que ver con la generación de ingresos, el acompañamiento psicosocial y las estrategias de vivienda, pero también abre las puertas para un CONPES en salud mental y fortalecimiento del PAPSIVI.

Con esto, la Consejera de Paz reiteró la importancia que se tiene de trascender la ayuda humanitaria hacia medidas que realmente contribuyan con la reparación integral de las víctimas del conflicto en la ciudad.

Culminada esta intervención, el Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, dio la bienvenida a esta sesión y agradeció a todas las entidades y en especial a los representantes de las mesas de participación de víctimas por su asistencia. Resaltó que el año 2025 en Colombia se evidenció un recrudecimiento del conflicto armado con disputas entre grupos ilegales, nuevas formas de violencia, desplazamientos masivos en algunas zonas del país y reclutamiento forzado. Como consecuencia de esto, Bogotá continúa siendo una ciudad receptora de un vasto número de víctimas, por lo que la ciudad se ha enfocado no solamente en optimizar la atención humanitaria inmediata sino también en fortalecer todos los programas de atención, de memoria y de justicia transicional, teniendo en cuenta el crecimiento de esta población en la ciudad.

El Alcalde reconoció los desafíos humanitarios y de seguridad en la ciudad, que son de gran magnitud, y la necesidad de redoblar estos esfuerzos. Es así como, pese a los retos estructurales que existen, resaltó el incremento progresivo de los recursos destinados a la atención de las víctimas del conflicto armado, evidenciándose que en el año 2025 el presupuesto definitivo del Plan de Acción Distrital presentó un aumento del 23% frente al presupuesto inicial, y este último se incrementó en un 6% con respecto al año 2024. De igual forma, se realizaron esfuerzos por fortalecer la focalización de la oferta distrital en diferentes sectores mediante puntajes diferenciales, por ejemplo, convocatorias exclusivas para víctimas y criterios de priorización en diferentes políticas que tuvieran en cuenta la población víctima, ampliando la cobertura y también promoviendo la inclusión socioeconómica de la población víctima.

El Alcalde mencionó que a dos años de haber iniciado la administración se han alcanzado logros importantes, señalando también los retos que persisten como ciudad para garantizar mayor impacto y sostenibilidad en la implementación de la política pública de víctimas. Afirmó también que Bogotá está avanzando en lo que tiene que ver con la actualización del Plan Distrital de Retornos, Reubicaciones e Integración Local y señaló el liderazgo que tiene la ciudad en los procesos de retornos y de reubicaciones como la ruta de atención para quienes han decidido también quedarse y desarrollar su proyecto de vida.

Con lo mencionado anteriormente, se dio paso al siguiente punto del orden del día.

3. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional del 15 de diciembre de 2025.

La moderadora del espacio informó que, en cumplimiento del artículo 15 del Acuerdo 001 de 2023, la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación en calidad de Secretaría Técnica del CDJT, realizó el acta de la sesión del 15 de diciembre de 2025 y la remitió el 24 de diciembre del mismo año por correo electrónico a los integrantes y asistentes, para su revisión y retroalimentación, quienes podían sugerir ajustes o modificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta, es decir hasta el 2 de enero de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del artículo 15 del Acuerdo 001 de 2023, donde se establece que el acta debe ser aprobada por el Comité en pleno, y después de cumplir con el procedimiento establecido en el reglamento, se procedió a la aprobación del acta de la sesión del 15 de diciembre de 2025, a menos de que existiera alguna objeción para ello.

Al no presentarse ninguna objeción, se dio por aprobada el acta de dicha sesión y se dio continuidad con la agenda del día.

4. Intervención del Ministerio Público:

Previo a la lectura del Pronunciamiento por parte de la Comisión Distrital del Ministerio Público para la Justicia Transicional de Bogotá, desde la Procuraduría Segunda Distrital se realizó una observación refiriéndose de manera particular al informe de seguimiento al Plan de Acción Distrital del cuarto trimestre de 2025, el cual, mencionó, se cargó como insumo para la sesión el 4 de febrero de 2026. No obstante, el Ministerio Público evidenció una nueva versión del documento el 13 de febrero de 2026.

Con respecto a esto, el Procurador Segundo Distrital mencionó varios puntos a considerarse: (i) el Ministerio Público no fue informado de esta situación, que implicó cambios significativos en las cifras; (ii) el pronunciamiento del Ministerio Público fue consolidado y entregado en los tiempos establecidos, por lo que para el momento de la sesión se encontraba dispuesto otro documento diferente, que no se pudo tener en cuenta al momento de hacer el pronunciamiento y, (iii) el Procurador preguntó si el informe de seguimiento al PAD había sido socializado con las víctimas

previo a los cambios presentados, y comentó que esto denota una falencia en los procesos que enmarca la responsabilidad de la Alcaldía y genera preocupación en el quebrantamiento de los principios de publicidad y transparencia.

Así las cosas, se indicó que posterior a la lectura del Pronunciamiento, se escucharían las respuestas de la Alcaldía frente a lo anteriormente mencionado. El documento fue leído por la Procuradora Primera Distrital, Martha Patricia Rincón, como presidenta de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional, el cual hace parte integral de esta acta. Culminada la lectura del documento, la Consejera de Paz, Isabelita Mercado, brindó respuesta general a las inquietudes señaladas anteriormente, aclarando que la respuesta completa se daría por escrito como se ha realizado en ocasiones anteriores. En la sesión se indicó:

- El 2 de febrero de 2026 se remitió la convocatoria al CDJT por oficio y correo electrónico.
- El 4 de febrero de 2026 se cargaron los insumos de la sesión del CDJT en el enlace dispuesto para esto, incluyendo el informe de seguimiento al PAD con corte a 31 de diciembre de 2026. En este punto se debe señalar que dicha versión del informe era preliminar, en tanto, para la fecha, no se contaba con la información de ejecución de metas y ejecución presupuestal del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), lo cual indiscutiblemente afectaba el total global. Cabe resaltar que esta información se encuentra explícitamente detallada en el informe de seguimiento al PAD que revisó el Ministerio Público.
- El 11 de febrero de 2026 se preguntó por correo electrónico al Ministerio Público si presentaban dudas con respecto a este tema en particular, sin obtener respuesta hasta antes del desarrollo de la sesión.
- El 12 de febrero de 2026 se cargó la versión final del informe de seguimiento al PAD en el enlace de los insumos dispuesto para la sesión.
- El 12 de febrero de 2026 se consultó al Comité Ejecutivo de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria con el fin de dar a conocer la información del PAD. La Mesa manifestó que no tenían interés en desarrollar dicha sesión.
- El 13 de febrero de 2026 se remitió por correo electrónico a los delegados y delegadas de las Mesas de Participación Víctimas el informe definitivo de seguimiento al PAD conciliado con el Formulario Único Territorial (FUT) Categoría Víctimas, que consolida la

Secretaría Distrital de Hacienda, y se solicitó que remitieran sus dudas previo a la sesión para ser resultas. Solo la delegada Gladis Aristizábal, envió inquietudes, que fueron resueltas por el mismo medio.

Así las cosas, la Consejera de Paz fue enfática en que no se afectó ni vulneró el derecho a la publicidad ni a la participación de las víctimas, y a su vez el Ministerio Público reiteró que se evidencian cambios importantes en las cifras presentadas, y que ante una situación así debe garantizarse que la información sea notificada oportunamente.

Con estas aclaraciones, se dio continuidad al siguiente punto de la agenda.

5. Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte a 31 de diciembre de 2025:

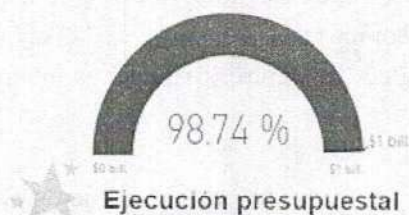
Desde la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, se presentó el balance de la implementación del PAD con corte al cuarto trimestre de 2025 haciendo la claridad y retomando lo mencionado por la Consejera de Paz, para el momento del cargue de los insumos para la sesión la información presupuestal del PAD no se encontraba conciliada con el Formulario Único Territorial (FUT) Categoría Víctimas que consolida la Secretaría Distrital de Hacienda debido a la entrega tardía de los reportes PAD y FUT del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), por lo que se consideraba irresponsable brindar cifras erradas y no fiables, razón por la cual se contó con dos versiones del informe de seguimiento.

Ahora bien, el Plan de Acción Distrital cerró la vigencia 2025 de la siguiente manera:

Implementación del PAD corte 31 de diciembre de 2025

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO
\$917.867.889.597	\$1.127.771.834.470	\$1.113.543.803.121

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



EJECUCIÓN META



La Consejería de Paz se indicó que se alcanzó una ejecución presupuestal cercana al 100%, así como la ejecución de metas, lo que en ningún caso representa disparidad entre las metas y el presupuesto ejecutado para su cumplimiento, ni tampoco un inadecuado ejercicio de planeación, por el contrario, se evidencia la correcta gestión de los recursos disponibles, así como el cumplimiento casi en su totalidad de las metas y actividades trazadas por las entidades.

El comportamiento del PAD en cada uno de los componentes de la Política Pública de Víctimas se refleja a continuación:

COMPONENTE	EJECUCIÓN META	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Asistencia	94,36 %	\$1.020.608.986.068	\$1.007.483.899.208	98,71 %
Atención	87,50 %	\$5.603.817.414	\$5.437.075.288	97,02 %
Ejes Transversales	92,33 %	\$5.517.296.504	\$5.469.024.058	99,13 %
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	100,00 %	\$7.727.008.631	\$7.727.008.631	100,00 %
Reparación Integral	97,36 %	\$78.590.159.849	\$78.154.423.963	99,45 %
Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	100,00 %	\$9.724.566.004	\$9.272.371.973	95,35 %
Total	95,87 %	\$1.127.771.834.470	\$1.113.543.803.121	98,74 %

Se destaca el componente de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, con un cumplimiento de las metas del 100% y una ejecución presupuestal del 100%. Por su parte, el componente de Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social tuvo una ejecución de meta de 100% y 95,35% en presupuesto, evidenciando el compromiso por parte de las entidades para dar cumplimiento a las metas trazadas y una relación cercana entre los recursos invertidos y las metas logradas.

Es importante resaltar que el componente de Reparación Integral denota una ejecución presupuestal del 99,45%, siendo uno de los componentes con mayor ejecución, así como también el segundo componente con mayor cantidad de recursos invertidos para la población víctima en la ciudad de Bogotá, estableciendo con ello la importancia de las medidas reparadoras en los procesos de integración local de las víctimas. De esta manera, se continúan fortaleciendo otras medidas del PAD más allá de las asistenciales que se garantizan por competencia del Distrito. Con ello se busca contribuir a la superación de condiciones de vulnerabilidad y a favorecer medidas de arraigo territorial, materializando el enfoque de soluciones duraderas conectando las medidas de ayuda humanitaria, con las apuestas de desarrollo y de construcción de paz de las ciudades.

Finalmente, se dio a conocer el balance de ejecución del PAD por cada una de las entidades:

ENTIDAD	EJECUCIÓN META	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
ATENEA	100.00 %	\$5.537.415.368	\$5.537.415.368	100.00 %
CVP	47.88 %	\$2.617.754.492	\$1.970.747.000	75.28 %
FUGA	100.00 %	\$47.351.200	\$47.351.200	100.00 %
IDARTES	100.00 %	\$1.104.475.889	\$1.095.609.889	99.20 %
IDIPRON	93.51 %	\$4.752.351.321	\$4.752.351.321	100.00 %
IDPAC	99.33 %	\$317.847.478	\$299.078.260	94.09 %
IDRD	100.00 %	\$1.684.859.625	\$1.684.859.625	100.00 %
IPES	81.41 %	\$779.360.000	\$603.650.000	77.45 %
QCDPVR	100.00 %	\$38.731.953.152	\$38.706.450.963	99.93 %
OFB	100.00 %	\$1.140.221.533	\$1.021.589.613	89.60 %
SDCRD	100.00 %	\$940.383.000	\$940.383.000	100.00 %
SDDE	100.00 %	\$2.026.163.761	\$1.894.759.550	93.51 %
SDG	88.89 %	\$602.251.347	\$602.251.347	100.00 %
SDHT	100.00 %	\$39.681.211.930	\$39.681.211.930	100.00 %
SDIS	99.53 %	\$126.831.682.540	\$121.671.547.718	95.93 %
SDMUJER	95.83 %	\$2.512.438.991	\$2.512.438.991	100.00 %
SDP	100.00 %	\$0	\$0	
SDS	100.00 %	\$317.321.350.955	\$317.311.289.945	100.00 %
SDSCJ	95.31 %	\$1.179.321.280	\$1.179.321.280	100.00 %
SED	100.00 %	\$564.472.391.011	\$556.540.796.524	98.59 %
UAESP	0.00 %	\$350.000	\$0	0.00 %
UDFJC	100.00 %	\$15.490.699.597	\$15.490.699.597	100.00 %
Total	95,87 %	\$1.127.771.834.470	\$1.113.543.803.121	98,74 %

Desde la Consejería de Paz se mencionó que hay entidades que presentan rezagos tanto en la ejecución en meta, como en la ejecución presupuestal, tal como lo mencionó el Ministerio Público en su Pronunciamiento, por lo que para el año 2026 se proyecta fortalecer técnicamente el acompañamiento a estas entidades, con el objetivo de que durante la vigencia se puedan identificar oportunamente cuáles son esas barreras que están teniendo para superar estos cuellos de botella antes de que culmine el último trimestre del año.

Finalmente, la Consejería de Paz expresó que el ejercicio de seguimiento al Plan de Acción Distrital es un ejercicio continuo que se realiza durante toda la vigencia con bastante profundidad y detalle técnico, y con base en todas las retroalimentaciones recibidas en diferentes espacios, como los subcomités temáticos, las mesas de participación de víctimas, entre otras. Se continuará con el fortalecimiento a este proceso y se entregará información mucho más detallada, a nivel poblacional, dando cuenta de los avances y retrasos periódicamente. De igual manera, el informe de seguimiento al PAD en su versión final y conciliada se anexa a la presente acta.

Culminada la anterior presentación, se abrió espacio para las intervenciones de los asistentes. La delegada de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas, Gladis Aristizábal, mencionó la importancia de desarrollar un espacio de reunión con la Mesa para así revisar detalladamente la información presentada del PAD. La Consejera informa que para ello en la sesión extraordinaria de la Mesa Distrital que se realizará el 24 de febrero de 2026, se ha dispuesto un punto en la agenda para el seguimiento al PAD, por parte de la Consejería.

Seguidamente, la delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres víctimas del conflicto armado, Radha María del Pilar Rodríguez, procedió a hacer lectura de un derecho de petición presentado por la mencionada Mesa, el cual se anexa a la presente acta y será respondido en los tiempos establecidos en la ley.

Por su parte, la delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Ana Beatriz Acevedo, resaltó las acciones realizadas por dos entidades específicas, la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría de Educación del Distrito. Por otro lado, realizó una denuncia pública en nombre de la Mesa que representa, afirmando que se está viendo violentado el derecho a la participación de esta Mesa en particular, dados los cambios normativos que ha liderado la Unidad para las Víctimas en relación con la expedición del Protocolo de Participación de víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Esta norma contempla que la representación de las víctimas por ese enfoque en la Mesa Distrital se designa por medio del Consultivo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, excluyendo a la Mesa de enfoque diferencial. La delegada recalcó la importancia de permitir que se culmine el periodo actual de la Mesa que ella representa que va hasta el año 2027 y solicitó que los múltiples derechos de petición que han sido enviados a la Unidad para las Víctimas sean respondidos de manera urgente.

Adicionalmente, la delegada expresó que debe darse la armonización de la normatividad vigente ya que la Mesa se encuentra a la espera del concepto jurídico del Distrito, pues en este momento se desconoce el accionar que debe tomar la Mesa de Enfoque Diferencial de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Teniendo en cuenta que se estaban recogiendo las intervenciones del punto presentado, es decir, lo correspondiente al seguimiento al Plan de Acción Distrital, y lo mencionado por la delegada Ana

Beatriz Acevedo corresponde a otro punto de la agenda, se invitó a la Delegada a que se abordará el tema en el momento de la intervención de la Unidad para las Víctimas. Se dieron por culminadas las intervenciones relacionadas con el Plan de Acción Distrital y se dio paso al siguiente punto del orden del día.

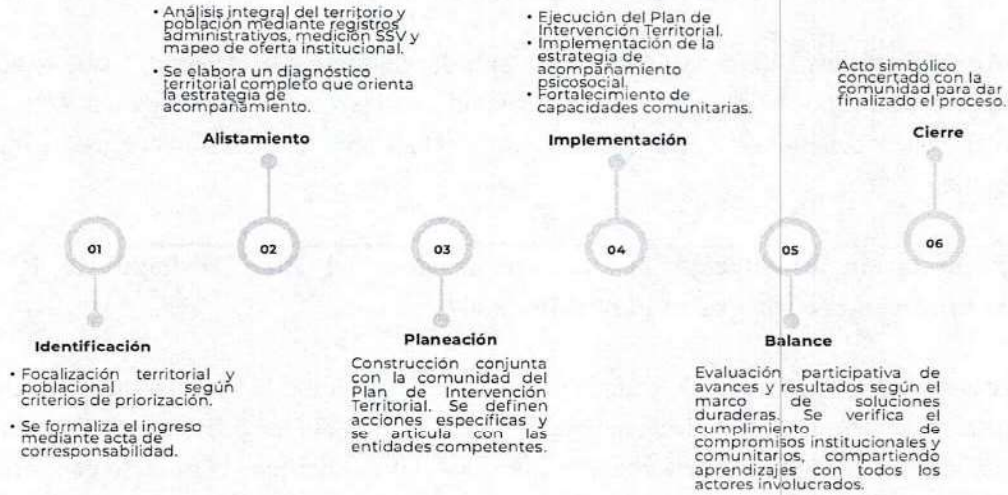
6. Presentación y votación de la actualización del Plan Distrital de Retornos, Reubicaciones e Integración Local (no étnico):

La Consejera de Paz, Isabelita Mercado, realizó una introducción al tema, indicando que en la presente sesión se daría cuenta de la actualización que ha tenido el Plan de Retornos, Reubicaciones e Integración Local en concordancia con las acciones desarrolladas para el proceso de formulación de la Política Pública de Integración Local. Esto es fundamental debido a que ya se culminó la fase participativa y se cuenta con un diagnóstico de las barreras, por lo que se espera que cuando se culmine la formulación del plan de acción de la Política con las distintas entidades, el Plan de Retornos, Reubicaciones e Integración Local sea actualizado nuevamente.

Seguidamente, desde la Dirección de Reparación Integral de la Consejería de Paz se indicó que el Plan de Retornos, Reubicaciones e Integración Local es la hoja de ruta que tiene el Distrito para hacer los acompañamientos en estos tres derechos. Por su parte, el derecho a la integración local surge de la actualización de la ley porque equipara el derecho al retorno y la reubicación con la integración local, algo que no había sucedido anteriormente y que la Organización de las Naciones Unidas viene advirtiendo desde el año 2010. Por esta razón, Bogotá como pionera en el país propone una ruta de integración local para las víctimas del conflicto armado frente al hecho victimizante de desplazamiento forzado. Así las cosas, desde la Dirección de Reparación Integral se dio la presentación de las dos rutas propuestas en el marco de la integración local.

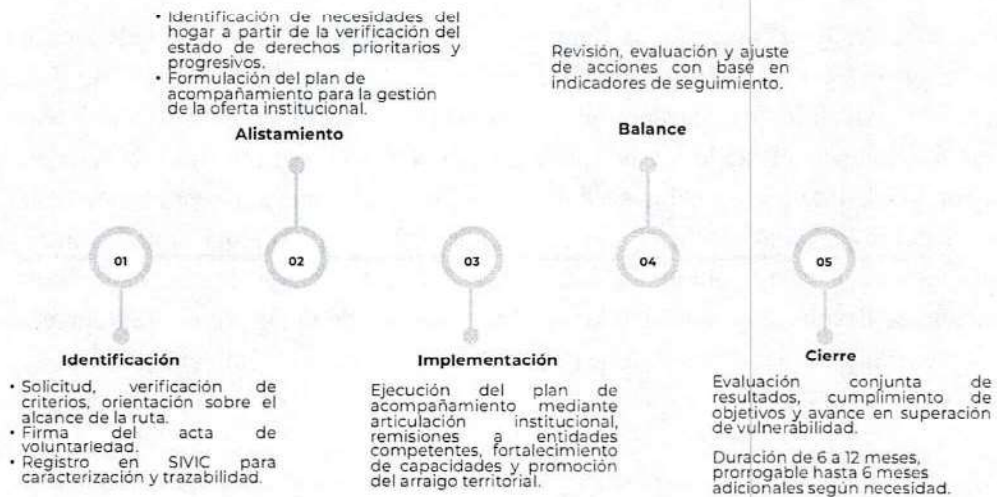
• **Ruta de integración local comunitaria:**

2. Ruta de integración local comunitaria no étnica



• **Ruta de integración local individual-familiar**

3. Ruta de integración local individual-familiar no étnica



Desde la Dirección de Reparación Integral se comentó que los ejes que se tienen en estas rutas son los mismos de las soluciones duraderas y que en todos estos componentes hay una dimensión individual, pero también una dimensión colectiva. Además, este es el proceso que se ha venido compartiendo en diferentes escenarios y mesas de participación de víctimas con el piloto que se está realizando actualmente en Ciudad Bolívar, y que serán los componentes que también están marcando la hoja de ruta de la Política Pública de Integración Local.

Con base en lo anterior, la delegada Ana Beatriz Acevedo realizó una acotación preguntando por qué estas rutas son no étnicas y si no se cuenta con una dimensión étnica para estas. Ante esto, la Consejera de Paz, Isabelita Mercado, respondió que actualmente la Unidad para las Víctimas no ha reglamentado la integración local étnica, por lo que no se cuenta con un piso jurídico para que el Distrito pueda avanzar en establecer una ruta de integración local étnica, Además del hecho de que este asunto debería llevarse a consulta previa, donde debe haber participación del Ministerio del Interior, quien no ha manifestado su voluntad para vincularse a esta conversación y liderar el proceso. Igualmente, la Consejera de Paz comentó que se iniciarán una serie de mesas técnicas con la Unidad para las Víctimas para explorar cómo sería la construcción de esa hoja de ruta.

Por su parte, la delegada de la Mesa de Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas, Paulina Majín, manifestó su preocupación ante la falta de acciones por parte de la Unidad para las Víctimas en la realización de la consulta previa con las autoridades indígenas correspondientes y consideró importante que esta entidad establezca contacto y asista a la Mesa Indígena para iniciar el proceso.

Seguidamente, la delegada Ana Beatriz Acevedo expresó su preocupación a la Unidad para las Víctimas, reconociendo que se brindan lineamientos técnicos por parte de la entidad que son excluyentes y violan el derecho a la participación. Por lo tanto, las mesas técnicas que se adelanten no deben realizarse solo con las Mesas de enfoque diferencial, sino con las voces de todas las organizaciones víctimas.

Igualmente, el delegado de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, Robinson Murillo, solicitó a la Unidad para las Víctimas continuar con el proceso de reconocimiento al campesinado colombiano (no étnico) víctima del conflicto armado, así como revisar los impedimentos que se han tenido para dar continuidad con lo mencionado. De igual forma el delegado Robinson Murillo indicó que la integración local debe contar con un componente

socioeconómico efectivo que les permita a las víctimas que se integran en la ciudad superar las brechas a las que se ven enfrentados en la consecución de un empleo, adquisición de vivienda digna, entre otro, pues sin este enfoque socioeconómico la integración local no va a resultar satisfactoria en los derechos de las víctimas y se continuará atendiendo desde un enfoque asistencialista.

El delegado Robinson Murillo también manifestó la importancia de revisar cómo se va a proyectar la integración local como un modelo en las 20 localidades de la ciudad, dado que si se revisa el tema puntual de vivienda, se está destinando mayoritariamente en 3 localidades, no obstante, esto debe redistribuirse en toda la ciudad y no solo en aquellas localidades donde está la población más numerosa de la ciudad. Con respecto a lo anterior, la Consejera de Paz, Isabelita Mercado, reconoció lo mencionado por el delegado, por lo cual explicó que se ha avanzado con la Secretaría Distrital de Hábitat para que el acceso a vivienda no sea únicamente en términos de proyectos de vivienda nueva en 3 localidades puntuales de la ciudad, sino que se expanda la oferta en relación con vivienda usada, mejoramiento de vivienda y apoyos en arriendos, para así abarcar todas las localidades.

Continuando con las intervenciones, la delegada Gladis Aristizábal realizó una denuncia ante la Unidad para las Víctimas, manifestando que en los Centros de Encuentro se contaba con profesionales orientadoras víctimas del conflicto armado, que estaban adquiriendo experiencia profesional, a quienes no volvieron a contratar por los diferentes trámites burocráticos al interior de la entidad, lo que ha generado que se cuente con poco personal para atender de manera integral a las víctimas del conflicto, y los funcionarios que se encuentran contratados no cuentan con la formación necesaria sobre la atención a esta población. De esta manera, la delegada solicitó a esta entidad continuar con los compromisos adquiridos con el anterior director territorial y que la Unidad para las Víctimas asista a las sesiones de la Mesa Distrital para revisar dichos acuerdos incumplidos.

Agotadas estas intervenciones, y teniendo en cuenta que de acuerdo con el orden del día lo siguiente era la votación del Plan, el Ministerio Público advirtió que no era oportuno realizar la votación pues no se había surtido el punto en la agenda correspondiente a la aprobación del Concepto de Seguridad. Por ello solicitó que primero se definiera la favorabilidad o no del Concepto para precisar si se podía votar la actualización del Plan. Ante esta observación, la Consejera de Paz,

Isabelita Mercado, indicó que lo que se sometería a votación serían las dos rutas de integración local anteriormente presentadas, por lo que, si el Concepto de Seguridad resultaba negativo, dichas rutas no podrían activarse, e invitó a que se conservará el orden del día, como se había aprobado.

Desde el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo se realizó una acotación mencionando que en el Decreto 4800 de 2011 se establece claramente que primero deben presentarse, valorarse y someterse a votación las condiciones de seguridad para los procesos de retorno y reubicación, para así después establecer los planes o rutas que se implementarán acorde con estas apreciaciones de seguridad.

Ante esto, la Consejera de Paz, Isabelita Mercado, aclaró que las rutas presentadas no son exclusivamente para la integración local, también incluyen los procesos de retorno y reubicación a otros lugares del país que no tienen relación con el Concepto de Seguridad de Bogotá. Lo anterior entendiendo que el Concepto de Seguridad aplica para aquellas personas que llegan a Bogotá o deciden permanecer allí, no para aquellos que la ciudad acompaña para retornar hacia otros municipios del país, por tanto, si hay población que decide retornar o reubicarse en otro municipio diferente a Bogotá, es indiferente si el Concepto de Seguridad es favorable o no en Bogotá, pues lo que se requiere es que sea favorable para el municipio receptor.

Con esta aclaración realizada, desde la Dirección de Reparación Integral se continuó con la presentación correspondiente y se reiteraron las competencias que tiene el Distrito asignadas en el Decreto 3320 de 2019 frente a los procesos de retorno, reubicación e integración local, en articulación directa con la Unidad para las Víctimas. Para esto, se informó que se ha avanzado en los diálogos con la Dirección Territorial Central para que en los casos de las personas que van a retornar o se van a reubicar a otros municipios, se realice la verificación de los tres principios establecidos en la norma: seguridad, voluntariedad y dignidad.

Ahora bien, para los casos de aquellas personas que deciden integrarse localmente, se ha reconocido la importancia de establecer comunicación no solo con la Unidad para las Víctimas, sino con diversas entidades del orden nacional y distrital con quienes las víctimas establecen su primer contacto. Por esta razón, en el marco del Subcomité Temático de Reparación Integral se dio la activación de la Mesa Distrital de Retornos y Reubicaciones, con el objetivo de establecer una

articulación directa de estas entidades con la OCDPVR, para así conocer los casos individuales o colectivos e iniciar el proceso de integración local y activar las rutas correspondientes.

Culminada esta presentación, la Unidad para las Víctimas intervino aclarando que las rutas presentadas por el Distrito son diferentes a la ruta que tiene ya establecida la Unidad para las Víctimas en este asunto. Por ende, se aclaró que la favorabilidad o no del Concepto de Seguridad no influye en el desarrollo de estas dos rutas, pero sí es requerida para los procesos de retorno o reubicación que se soliciten, por eso, el acompañamiento en la integración local que realizaría el Distrito es diferente al proceso que realiza la Unidad para las Víctimas.

La delegada Paulina Majín realizó una acotación expresando su preocupación por la presentación de estas dos rutas que son de Bogotá, pero en las que no fue tenida la Mesa de Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas, resaltando que debería darse un espacio para revisar cómo iniciar estas rutas con los pueblos indígenas víctimas, para lo cual solicitó a la Unidad para las Víctimas, como coordinadora del SNARIV, convocar a una reunión entre la Mesa, la OCDPVR, el Ministerio del Interior, la Personería de Bogotá y la Unidad para las Víctimas con el fin de unificar criterios y empezar a definir la normatividad que se requiera para que la Mesa se vea incluida en las rutas de integración local étnicas, dando a conocer también cuál será el sustento jurídico y cuál es el alcance que se dará en cada una de las localidades a la Política Pública de Integración Local, integrando el enfoque diferencial étnico.

La Consejera de Paz, Isabelita Mercado, insistió en que efectivamente no existe un sustento jurídico para la integración local étnica, pues esto no se ha establecido desde la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior, que son las entidades responsables de crear esta normatividad. Pese a esto, desde el Distrito se ha venido trabajando en establecer una ruta de integración local, en articulación con los pueblos indígenas y que debe encajar con el proceso de la formulación de la Política Pública de Integración Local, sin embargo, la Mesa de Pueblos y Comunidades Indígenas ha manifestado reiterativamente su rechazo a participar en este proceso, por lo que, como lo mencionó la Consejera de Paz, se puede avanzar con la Unidad para las Víctimas en establecer el contenido de la reglamentación de esos decretos para que llegue a concretarse el piso jurídico que viene solicitando la Mesa para la integración local étnica, con el apoyo y el acompañamiento del Ministerio Público.

Posteriormente, la delegada Gladis Aristizábal recalcó la importancia de que el enfoque de soluciones duraderas cuente con una hoja de ruta completa que permita a las víctimas superar la informalidad laboral, tener acceso a una vivienda digna, a educación, a salud, reparación en salud mental y fortalecimiento del tejido social. Por esto, deben realizarse mesas técnicas donde se permita socializar la implementación de la Política de Integración Local y que las víctimas puedan ser tomadores de decisiones en este proceso.

Frente a lo anterior la Consejera de Paz, Isabelita Mercado, afirmó que el enfoque de soluciones duraderas ha sido un tema fundamental para la actual Administración Distrital y por esta razón la ruta presentada cuenta con los mismos componentes de acompañamiento de la Política de Integración Local, que incluso va más allá del CONPES de soluciones duraderas, que no tiene, por ejemplo, el eje de seguridad y justicia, que ha sido una queja histórica de las víctimas. Por tanto, se está garantizando que esta ruta vaya armonizada con la Política Pública. Complementado lo anterior, desde la Dirección de Reparación Integral se mencionó que, además de los tres principios señalados anteriormente para los procesos de retorno y reubicación (seguridad, voluntariedad y dignidad), la ODPCRIV cuenta con una ruta de inclusión socioeconómica a la cual pueden ingresar las personas que inician en la ruta de integración local.

Culminadas todas las intervenciones y habiéndose realizado las aclaraciones pertinentes, era necesario definir la aprobación o no aprobación de la actualización del Plan Distrital de Retornos, Reubicaciones e Integración Local (no étnico), para lo cual, y en cumplimiento del reglamento interno donde se establece que las decisiones deben ser tomadas por consenso, se preguntó al plenario si existía alguna objeción para aprobar el Plan.

La delegada Gladis Aristizábal manifestó la preocupación por el vacío del enfoque étnico en estas rutas, así como las barreras que continúan presentando las víctimas para su autosostenibilidad, la importancia de la salud mental, la prevención en el reclutamiento de menores, entre otras problemáticas ya mencionadas. De igual manera, la delegada Ana Beatriz Acevedo replicó mencionando que es fundamental adelantar la reunión solicitada con el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas, en especial teniendo en cuenta que esta última entidad transgrede constantemente el derecho a la participación de las víctimas, así mismo, la delegada manifestó su voto negativo para las rutas presentadas, pues se está excluyendo a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

Teniendo en cuenta lo anterior, y conforme a lo establecido en el reglamento interno, se procedió a la votación nominal de cada uno de los integrantes, pues no se llegó al consenso. Se recordó por parte de la moderación del espacio que los integrantes del Comité Distrital de Justicia Transicional no pueden delegar su participación, por lo que únicamente se contarán como votos válidos aquellos realizados por los integrantes definidos en el artículo 4 del Decreto 339 de 2020:

Nº	ENTIDAD	NOMBRE	PLAN DISTRITAL DE RRIL		
			APROBADO	NO APROBADO	ABSTENCIÓN
1	Alcaldía Mayor de Bogotá	CARLOS FERNANDO GALÁN	X		
2	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	ISABELITA MERCADO	X		
3	Secretaría General de la Alcaldía Mayor	MIGUEL SILVA	X		
4	Secretaría Distrital de Gobierno	GUSTAVO QUINTERO	X		
5	Secretaría Distrital de Planeación	ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA	X		
6	Secretaría Distrital de Salud	GERSON BERMOUNT	X		
7	Secretaría Distrital de Educación	ISABEL SEGOVIA	X		
8	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	MARÍA DEL PILAR LÓPEZ	X		
9	Secretaría Distrital de Integración Social	ROBERTO ANGULO	X		
10	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	SANTIAGO TRUJILLO	X		
11	Secretaría Distrital del Hábitat	VANESSA VELASCO	X		
12	Secretaría Distrital de Hacienda	ANA MARÍA CADENA			
13	Secretaría Distrital de la Mujer (e)	JULIANA MARTÍNEZ	X		
14	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	CÉSAR ANDRÉS RESTREPO	X		
15	Secretaría Jurídica Distrital	MAURICIO MONCAYO			

Nº	ENTIDAD	NOMBRE	PLAN DISTRITAL DE RRIL		
			APROBADO	NO APROBADO	ABSTENCIÓN
16	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos - IDIGER	GUILLERMO ESCOBAR	X		
17	Policía Metropolitana de Bogotá	GIOVANNI CRISTANCHO			
18	Brigada Trece del Ejército Nacional de Colombia	RODOLFO MORALES FRANCO			
19	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Regional Bogotá	GLADIS OSORIO	X		
20	Servicio Nacional de Aprendizaje - Regional Bogotá	GERARDO MEDINA ROSAS			
21	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	MILLER RUIZ	X		
22	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	MARTHA LILIANA ARÉVALO	X		
23	Ministerio de la Igualdad y Equidad				
24	Ministerio del Interior	PAOLA SÁNCHEZ			
25	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	MAGDA LILIANA CORREDOR	X		
26	Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá	LINA MILENA GARCÍA SIERRA			X
27	Procuraduría Distrital	MARTHA PATRICIA RINCÓN CRISTIAN IBARRA			X
28	Personería Distrital	PATRICH PARDO			X
29	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	ROBINSON MURILLO	X		
30	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	GLADIS ARISTIZÁBAL			X
32	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas	DELFA PAULINA MAJIN			X

Nº	ENTIDAD	NOMBRE	PLAN DISTRITAL DE RRIL		
			APROBADO	NO APROBADO	ABSTENCIÓN
	Víctimas el Conflicto Armado				
33	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	ANA BEATRIZ ACEVEDO		X	
34	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá	RADHA MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ		X	

El delegado Robinson Murillo, al momento de expresar su voto, solicitó que se aclarara la razón por la cual los Secretarios distritales tienen voz y voto en la instancia, así como que se diera a conocer la fecha en la que la Unidad para las Víctimas socializó con la OCDPVR la actualización de la Ley 2421 de 2024, y de esta forma el decreto de funcionamiento del CDJT esté alineado a las modificaciones realizadas en la mencionada Ley. Frente a esto, es importante mencionar que desde el Distrito se continúa trabajando en la actualización del decreto que rige el funcionamiento de la instancia, lo cual se encuentra en proceso dadas las recientes modificaciones a las delegaciones de los representantes de las víctimas, en particular, lo que concierne a las delegaciones étnicas. Por tanto, una vez se defina la participación de los delegados étnicos, se consignará en el decreto de funcionamiento del CDJT.

Así mismo, el delegado Robinson Murillo preguntó previo a manifestar su voto si lo que se estaba sometiendo a votación correspondía a la Política Pública de Integración Local, frente a lo cual la Consejera de Paz, Isabelita Mercado, respondió que no, pues se estaba dando la votación de las rutas de integración local, en el marco de los procesos de retorno y reubicación, haciendo también la claridad que estas rutas se alinearán con lo que se consigne en la Política Pública de Integración Local, lo cual será sometido a votación nuevamente cuando este proceso se surta.

Con estas claridades, el delegado Robinson Murillo manifestó su voto.

Una vez realizado el conteo de los votos, se informó al plenario que el Plan Distrital de Retornos, Reubicaciones e Integración Local (no étnico) 2026 fue **aprobado** con 19 votos a favor, 2 votos en contra y 5 abstenciones.

Agotado este punto de la agenda, se dio continuidad al siguiente punto de la agenda.

7. Intervención de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas frente a la actualización normativa relacionada con la garantía del derecho a la participación efectiva de las víctimas

La profesional Laura Hernández de la Dirección Territorial Central de la Unidad para las Víctimas, comenzó su presentación recordando que el derecho a la participación es el derecho que tienen las víctimas del conflicto armado a estar informadas, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar voluntariamente en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de todo lo que compete a la política pública de víctimas, así como a los planes, programas y proyectos dirigidos a esta población.

La Unidad para las Víctimas explicó que la Resolución 1668 de 2020 es el instrumento que recoge la generalidad de la participación de las víctimas y actualmente está finalizando el régimen de transición de los pueblos étnicos, que está articulado con instrumentos nuevos como lo son la Resolución 3216 de 2024 y la Resolución 1709 de 2025, que dan por finalizada la transición de la participación de las víctimas pertenecientes a los grupos étnicos de los pueblos y comunidades negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, y de las víctimas pertenecientes a los grupos étnicos Rrom y Gitano. Se anotó igualmente que el Protocolo indígena se encuentra actualmente en etapa de protocolización, finalizando el proceso de consulta previa.

De esta manera la expedición de estos nuevos protocolos daría por finalizada la transitoriedad en la representación de las víctimas pertenecientes a comunidades afrocolombianas y Rrom, conforme a lo referido en el artículo 34 de dicha Resolución, por tanto, dichas resoluciones indicarán cómo se elegirán a las representaciones presentes en el territorio. Lo anterior cambiará las conformaciones de las mesas de participación, entendiendo que las mesas están integradas por delegados que representan hechos victimizantes, y también delegados por enfoques diferenciales,

tales como LGBTI, mujer, jóvenes, personas mayores, discapacidad y ahora incluye y mejora la participación de un enfoque diferencial étnico. Así pues, la conformación de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas será de la siguiente manera:



Conformación de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado

- 2** Contra la vida y la libertad
- 2** Contra la integridad física o psicológica - *1 Mujer*
- 2** Violencia sexual - *1 Mujer*
- 2** Desaparición Forzada - *1 Mujer*
- 2** Minas Antipersonas (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) - *1 Mujer*
- 8** Desplazamiento forzado - *4 Mujeres*
- 1** LGBTI
- 1** Enfoque diferencial de mujer
- 1** Jóvenes (entre 18 y 28 años)
- 1** Personas mayores
- 1** Discapacidad
- 1** Indígena (*Transitorio hasta que se publique el protocolo*)
- 6** Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros*
- 3** Rrom o gitano **
- 2** ODV
- 1** SRC

Hasta 36 delegados

** Cuando la MPEV tiene 10 o menos delegados, los representantes de pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros serán 3*

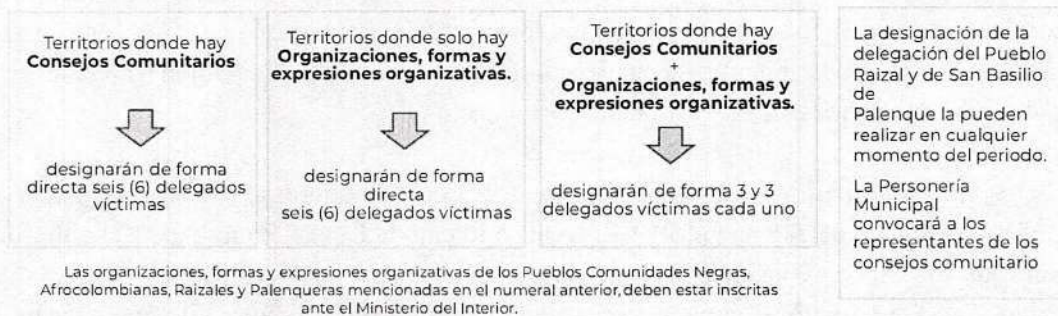
*** En las MPEV locales donde existan 2 Kumpañy u organizaciones contarán con 2 delegados por cada organización o Kumpañy*

Con relación a la participación de las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, desde la Unidad para las Víctimas se explicó que se realizó el proceso de consulta previa con la instancia de consulta previa nacional de estas comunidades y este protocolo surge a raíz de dicho proceso de concertación, y es allí donde se escogen y se definen las formas de cómo se va a dar esta representación. Este protocolo incluye unos apartes para Bogotá y establece que en las mesas locales de la ciudad serán las autoridades quienes designarán a los delegados, conforme a la siguiente discriminación:

Participación de Víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

MPEV Locales de Bogotá: Las Comunidades, autoridades propias y/o Instituciones representativas de los Pueblos y Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras **designarán los cupos** por comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras ante la mesa municipal y distrital de Bogotá surtiendo el siguiente procedimiento (Art. 10. Res.03216/2024)

**Cuando la MPEV tiene 10 o menos delegados, los representantes de pueblos Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueros serán 3*



Ahora bien, para la conformación de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas en la concertación se acordó que será el Consultivo Distrital Afro quien delegará a los seis representantes de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; todos los representantes deben estar inscritos en el Registro Único de Víctimas y, en caso tal que el consultivo no complete los seis cupos, se completarán los seis representantes con delegados en las mesas locales.

Es en este punto en el que radican las inconformidades expresadas con anterioridad por parte de la delegada Ana Beatriz Acevedo, quien realizó una acotación expresando nuevamente la gravedad de que este proceso haya desconocido la representatividad y los derechos de la Mesa de Enfoque Diferencial de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Distrito, conociendo que dicha Mesa era la única Mesa Afro de víctimas en Bogotá, y responsabiliza directamente a la Unidad para las Víctimas como la principal entidad violadora de derechos humanos, por esta razón, hace nuevamente el llamado al Ministerio Público para que realice el acompañamiento que la Mesa requiera en la revisión de este proceso. Ante la petición de la delegada Ana Beatriz Acevedo, el Ministerio Público respondió que escalará la solicitud a la

Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos con el fin de que haga el acompañamiento pertinente por parte de la Procuraduría General de la Nación. La delegada Ana Beatriz Acevedo solicitó también a la OCDPVR adoptar las normatividades necesarias para que la Mesa a nivel distrital continúe operando y exigió que la Mesa culmine el periodo para la cual fue elegida, pues no existe una causa justificada para que esta desaparezca

La Unidad para las Víctimas brindó respuesta a la anterior intervención aclarando que el protocolo no incluye ni hace mención de la eliminación de cualquier mesa de enfoque diferencial que los entes territoriales hayan creado por autonomía, en cambio, el protocolo sí establece cómo se deben organizar y conformar las mesas, por lo tanto es importante tener en cuenta que los lineamientos de la Unidad para las Víctimas no pueden interferir en las decisiones autónomas de los entes territoriales para crear o instalar otras mesas de participación. Así mismo, se mencionó que la Resolución 1668 incluye solo una mesa a nivel territorial y precisa que para los entes territoriales con más de 1 millón de habitantes se pueden conformar mesas de participación a nivel local, siendo Bogotá pionera en abrir este espectro de la participación.

Con la aclaración anterior la delegada Ana Beatriz Acevedo anotó que el proceso se encontraría entonces en competencia de la OCDPVR, frente a lo cual la Consejera de Paz, Isabelita Mercado, afirmó que los aspectos jurídicos se encuentran en revisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital y que se solicitó acompañamiento de la Defensoría de Asuntos Étnicos, así como de la Unidad para las Víctimas para la implementación del protocolo. Sin embargo, el proceso aún se encuentra en curso y debe esperarse al concepto que emita la Secretaría Jurídica.

Seguidamente la Unidad para las Víctimas continuó su presentación refiriéndose al Protocolo de participación de víctimas pertenecientes al Pueblo Rrom o Gitano, el cual ya se expidió y presenta las siguientes generalidades:

Participación de Víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano

Requisitos:

Delegado por la Kumpania u Organización del pueblo Rrom

Los representantes deben estar inscritos en el RUV de manera individual o colectiva

Estar incluidos en la base censal de alguna de las Kumpania u Organizaciones del pueblo Rrom y aporta certificación Min Interior

No tener antecedentes penales y disciplinarios con excepción a los delitos políticos o culposos.

Mesa Distrital:

3 delegados, designados por el representante de las organizaciones del pueblo Rrom o Gitano que se encuentren ubicada en el Distrito Capital

Mesas locales:

2 delegados, designados por el representante de las organizaciones del pueblo Rrom o Gitano que se encuentre ubicada en el respectivo territorio que desea representar

*Donde existen 2 Kumpany u organizaciones se contará con 2 delegados por cada organización o Kumpany

Finalmente, la Unidad para las Víctimas señaló algunos de los cambios más relevantes que trajo consigo la Ley 2421 de 2024 en materia de participación, resaltando la importancia de que los delegados de las Mesas de Participación tengan acceso a programas de capacitación y formación que les permita mejorar su ejercicio de seguimiento a políticas públicas, así mismo, se resalta que los entes territoriales tienen la obligación de continuar garantizando los recursos logísticos y presupuestales para la elección, conformación y funcionamiento de las Mesas.

Es de resaltar también que para la integración de los comités territoriales de justicia transicional se eleva la participación de las víctimas a seis delegados de la mesa territorial de participación, garantizando que sea con enfoque diferencial, por lo que para el caso de Bogotá, la Ley 2421 de 2024 insta a que los seis delegados que participan en el Comité Distrital de Justicia Transicional hagan parte de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, y que por lo menos se elijan tres delegados con enfoque diferencial (uno afro, uno indígena, uno Rrom o Gitano).

Para finalizar este punto de la agenda la delegada Paulina Majín recordó que la definición del protocolo de participación indígena puede hacerse con la mesa permanente de concertación, no obstante debe tenerse en cuenta la autonomía de las autoridades indígenas distritales, además de la Mesa de Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas no desaparecería pues los delegados son autoridades legítimamente reconocidas y debe seguir conservándose la representación de cada uno de los pueblos que conforman esta Mesa.

Culminada esta intervención se dio paso al siguiente punto orden del día.

8. Presentación y votación de las apreciaciones de seguridad para la favorabilidad o no del Concepto de Seguridad en Bogotá

La Consejera de Paz, Isabelita Mercado, brindó una introducción frente al proceso que se ha llevado a cabo para actualizar la manera en que se hace la lectura del riesgo para la ciudad de Bogotá, recordando que el Concepto de Seguridad es la decisión que adopta el Comité Distrital de Justicia Transicional de cara a la viabilidad de los procesos de retorno y reubicación de las víctimas, lo cual se encuentra reglamentado actualmente bajo dos directivas que emite el Ministerio de Defensa, en las que se establecen las variables de seguridad que la Fuerza Pública debe analizar.

Igualmente, la Consejera de Paz recordó que cuando inició la actual Administración Distrital se identificaron estas variables y cómo no son adecuadas para Bogotá, lo que llevó a proponerle al Ministerio de Defensa la actualización de estas, con el fin de adoptar una batería de variables que se adaptara mejor a los contextos urbanos. Esto se ha venido realizando desde el tercer trimestre del año 2024 con el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría Distrital de Gobierno, construyéndose una batería nueva de variables que se presentaron a la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Brigada Trece del Ejército Nacional, a la Defensoría del Pueblo y a la Unidad para las Víctimas.

Frente a esta nueva batería, el Ministerio de Defensa pidió que no se dejara esto acotado únicamente a variables urbanas, ya que estas variables aplican para todo el país, por lo que desde el Distrito se dio la tarea de definir una batería con un total de trece variables que pudieran ser utilizadas por cada ente territorial conforme a sus necesidades y el análisis de riesgos particular en sus territorios.

Desafortunadamente, como lo expresó la Consejera de Paz, los cambios en el Ministerio de Defensa no han permitido que estas directivas se actualicen, pero esto no ha detenido el proceso y se continúa dando la discusión y testeando dichas variables de acuerdo con las necesidades de Bogotá. Se reiteró entonces que el objetivo como Administración es lograr una lectura territorial del riesgo, entendiendo que los contextos sociales y de seguridad en Bogotá varían considerablemente de una localidad a otra y la interpretación generalizada del Concepto de Seguridad puede dejar por fuera muchas realidades que convergen en un mismo territorio.

Así mismo la Consejera de Paz acogió las recomendaciones realizadas por el Ministerio Público en sus múltiples pronunciamientos, en términos de considerar los enfoques diferenciales en la definición de estas nuevas variables, pese a que debe hacerse un análisis territorial y no poblacional del riesgo.

Con este contexto claro, se dio paso a la presentación de las apreciaciones de seguridad por parte de la Fuerza Pública, por lo que desde la Policía Metropolitana de Bogotá se retomó lo mencionado por la Consejera de Paz frente a las dificultades que se han presentado para actualizar las directivas ministeriales, sin embargo, desde la competencia de esta entidad se brindó respuesta a las variables de seguridad vigentes para definir el Concepto de Seguridad de la siguiente manera:

- **Presencia o injerencia actual de grupos armados ilegales (GAO, GAOR, GDCO, GDO) en el territorio.**

De acuerdo con el análisis realizado desde el CI3T se ha concluido que en la ciudad de Bogotá no existe presencia de grupos armados ilegales; sin embargo, se tiene la incidencia del Grupo de Delincuencia Organizada denominado “Tren de Aragua”.

- **Enfrentamientos entre grupos armados ilegales en el territorio.**

En cuanto a enfrentamientos entre grupos armados ilegales en el territorio, se deja claridad que se presentan disputas por el control de las rentas criminales por parte de GDCO/GDO.

- **Acciones ofensivas en contra de la Fuerza Pública y acciones delictivas/terroristas en contra de la sociedad civil, que atenten contra los DH y el DIH, por parte de grupos armados ilegales en el territorio.**

En el segundo semestre del 2025, se presentaron eventos de acción terrorista con afectación a la sociedad civil y Fuerza Pública, empleando lanzamiento de artefactos explosivos tipo granada, en las localidades de Mártires, Ciudad Bolívar, Kennedy y Santa fe, para ello, se realizaron las capacidades investigativas y de inteligencia con el direccionamiento de la Fiscalía General de la Nación, estos eventos se encuentran en proceso etapa de indagación.

- **Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA) en el territorio.**

Verificado el sistema SIEDCO PLUS, se estableció que no se encontraron motivos de policía atendidos asociados a la vulneración específica referida en la solicitud, sin embargo, desde la MEBOG se sugirió consultar directamente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar si se cuenta con información o casos específicos frente a este delito.

- **Homicidios a población víctima, líderes lideresas y defensores(as) de Derechos Humanos en el territorio que posea un nexo causal comprobado con las actividades de liderazgo.**

Se logró establecer que en el segundo semestre del 2025 no se presentaron hechos de afectación (homicidio) en la ciudad de Bogotá, en contra de la población víctima, líderes/as y defensores/as de Derechos Humanos que posea un nexo causal comprobado con las actividades de su liderazgo.

- **Existencia de corredores de movilidad para el desarrollo de actividades ilegales en el territorio**

No se conoce información sobre corredores de movilidad para el desarrollo de actividades ilegales.

- **Información sobre las condiciones actuales de los factores de riesgo o amenazas relacionadas en las Alertas Tempranas vigentes y oficios de consumación en el territorio, emitidas por la Defensoría del Pueblo.**

Se cuenta con las cinco alertas vigentes emitidas por la Defensoría del Pueblo y la Policía Metropolitana de Bogotá realiza un trabajo y dispone un equipo articulado para cada una de ellas; actualmente está activa la del proceso electoral, en la que se está haciendo un ejercicio preventivo importante y para que todos los participantes tengan un liderazgo seguro.

- **Existencia de economías ilícitas y criminales en el territorio (explotación ilícita de yacimientos mineros y delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes) que tengan relación con los grupos armados ilegales.**

Frente a esto se mencionó que se han realizado 1146 capturas, 892 en flagrancia y 254 con órdenes judiciales; se han incautado 54 armas ilegales y 24 allanamientos entre ellos, se ha incautación cocaína, marihuana, bazuco, vehículos, extinción de dominio y dinero incautado.

- **Información de existencia de minas antipersonales, artefactos explosivos improvisados, munición sin explotar en el territorio e incautación de artefactos explosivos.**

En relación con este punto se dio a conocer: sin accionar un (1) artefacto el 1 de noviembre de 2025 en la localidad de Antonio Nariño, aún si esclarecerse la causa; y accionados nueve (9) artefactos, a saber, el 5 de agosto en la localidad de Kennedy; el 17 de agosto en la localidad de Ciudad Bolívar; 5 de octubre en la localidad de Mártires; 12 de octubre en la localidad de Ciudad Bolívar; 1 de noviembre en la localidad de Fontibón; 11 de noviembre en la localidad de Kennedy; 1 de diciembre en la localidad de Kennedy; 16 de diciembre en la localidad de Kennedy; 21 de diciembre en la localidad de Santa Fe. Las causas de estas explosiones apuntan a confrontaciones entre las diferentes bandas delincuenciales. Adicionalmente, se cuenta con ocho (8) incautaciones de diferentes granadas que fueron detonadas en diferentes localidades de la ciudad durante el año 2025.

Finalmente, desde la Policía Metropolitana de Bogotá se reiteró el trabajo mancomunado con la OCDPVR y el compromiso para avanzar en la actualización de estas variables, por lo que se expresó la favorabilidad para el Concepto de Seguridad en Bogotá.

Seguido a esta intervención la Brigada Trece del Ejército Nacional presentó sus apreciaciones frente a las variables de seguridad vigentes. Para esto, en un primer momento, se mencionó que el día 11 de febrero de 2026 se remitió por oficio a la OCDPVR el concepto del Comandante de la Brigada Trece frente a las condiciones para los procesos de retorno y reubicación. Así las cosas, la entidad manifestó que, de acuerdo con las informaciones obtenidas mediante el plan de recolección de informaciones originado de la Décimo Tercera Brigada, no se han obtenido informaciones de

relevancia en referencia a la presencia actual de comisiones y/o estructuras asociadas con grupos armados organizados dentro del área general de la ciudad capital y no se tiene sistema de amenaza estructurado y/o configurado dentro del área de responsabilidad de la Brigada. Por otro lado, cabe resaltar que existe un accionar delictivo por parte de grupos de delincuencia común, quienes delinquen en diferentes áreas de la localidad, generando delitos como concierto para delinquir micotráfico, tráfico, porte y fabricación de armas de fuego, extorsión y secuestro.

Así mismo la Brigada Trece afirmó que el Concepto de Seguridad no puede estar determinado únicamente por el Ejército Nacional, sino que debe estar integrado con las demás entidades responsables de la seguridad para formular un plan de retorno o reubicación que implica en primer lugar establecer la priorización de los casos en el marco de los comités territoriales de justicia transicional del territorio en donde las víctimas retornan o se reubicarán. Sin embargo, para concluir, desde la Brigada Trece se manifestó que todos y cada uno de los hombres de la Brigada están comprometidos con la seguridad de los bogotanos, los derechos de las víctimas y no se escatiman esfuerzos en las operaciones para darle a la ciudad las condiciones de seguridad necesarias.

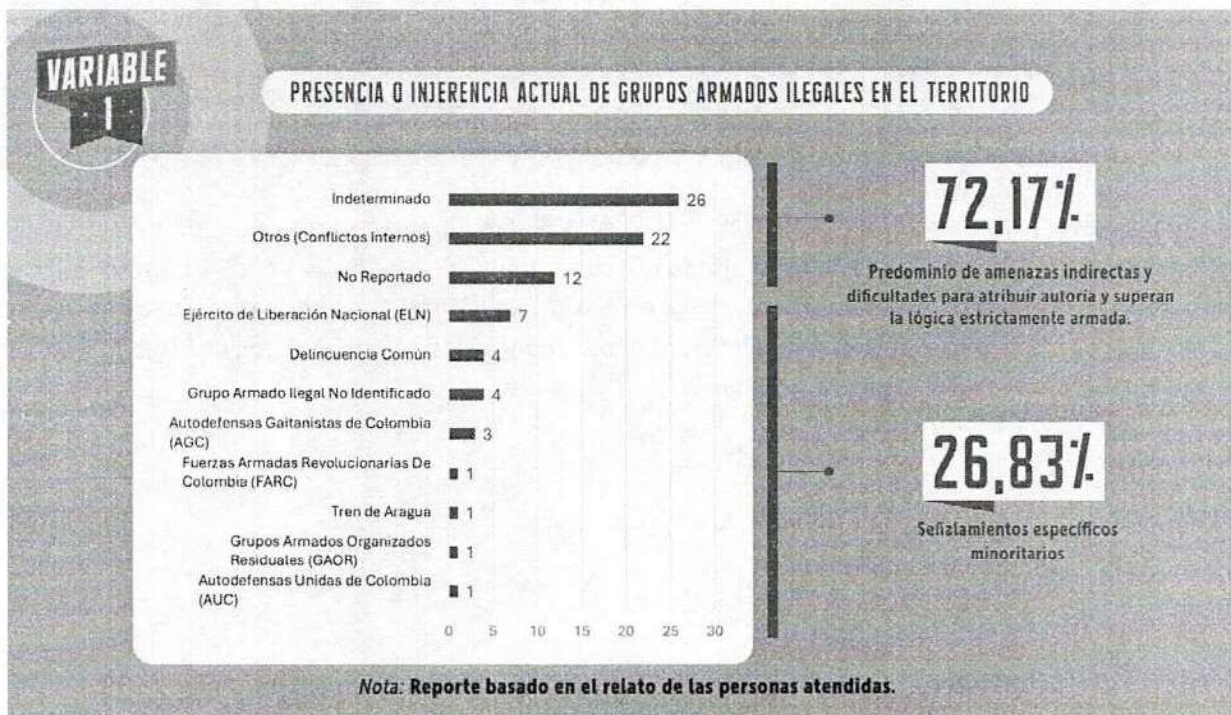
Concluida esta intervención, el Secretario de Seguridad, César Restrepo, reiteró las posiciones de la Policía Metropolitana de Bogotá y la Brigada Trece del Ejército Nacional quienes son los encargados de hacer la revisión precisa de las actuaciones y, adicionalmente, la recolección de la información de inteligencia más el trabajo de investigación criminal frente a los hechos. Como se afirmó anteriormente, el Secretario de Seguridad retomó lo mencionado por la Fuerza Pública e indicó que el panorama de seguridad de la ciudad es un panorama que incluye problemas de seguridad urbana. Por orden del Alcalde Mayor, se citó una reunión en la alcaldía mayor a todos los organismos de inteligencia de la Nación para que expresaran su conocimiento sobre la existencia de una amenaza inminente de acciones de grupos armados ilegales en Bogotá, frente a las cuales todas las instituciones, tanto del orden nacional como local, indicaron no tener información sobre la ocurrencia de esos eventos.

Lo anterior no significa, y se recalcó por parte del Secretario de Seguridad, que, durante los últimos 60 años en Colombia, cualquier organización criminal terrorista tenga intereses de hacer actos delictivos en Bogotá y, por lo tanto, a través del CI3 de terrorismo, sumado a las reuniones de

intercambio de información con las agencias, se hace seguimiento permanente a la ocurrencia de esos eventos.

Para culminar con las apreciaciones de seguridad frente a las variables vigentes, desde la Secretaría Distrital de Gobierno se presentaron las cifras en el marco de las rutas de atención a la población víctima, identificándose la siguiente información:

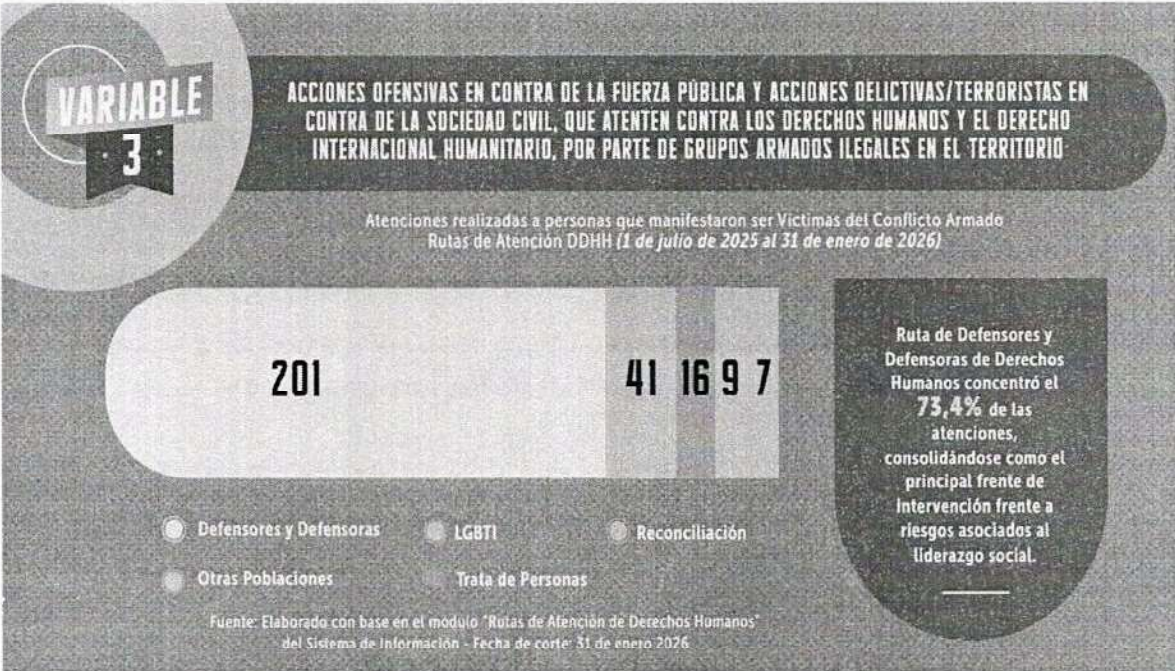
- **Presencia o injerencia actual de grupos armados ilegales en el territorio:**



- **Acciones ofensivas en contra de la Fuerza Pública y acciones delictivas/terroristas en contra de la sociedad civil, que atenten contra los DH y el DIH, por parte de grupos armados ilegales en el territorio.**



Frente a esta variable desde la Secretaría Distrital de Gobierno se resaltó que, de más de 4500 atenciones que ha hecho la Dirección de Derechos Humanos con sus rutas, 274 corresponden a personas que manifiestan ser víctimas del conflicto armado. En su mayoría se trata de seguimientos o nuevos hechos en las rutas de atención, sobre todo a defensores y defensoras de Derechos Humanos, como se evidencia a continuación:



- **Homicidios a población víctima, líderes y defensores de Derechos Humanos en el territorio que posea un nexo causal comprobado con las actividades de liderazgo.**

VARIABLE
5

HOMICIDIOS A POBLACIÓN VÍCTIMA, LÍDERES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN EL TERRITORIO QUE POSEA UN NEXO CAUSAL COMPROBADO CON LAS ACTIVIDADES DE LIDERAZGO Y DEFENSA DE DDHH.

- **En 2025 y 2026 no se cuenta con registros de homicidios** de líderes sociales o defensores/as de derechos humanos en Bogotá por razones asociadas a su labor de liderazgo.
- La **Secretaría Distrital de Gobierno no tiene competencia en investigación penal.**
- Los casos atendidos por afectaciones de derechos de los que tenemos conocimiento se **remiten a la Fiscalía General de la Nación**, para que adelante las acciones que correspondan según sus competencias.

- **Información sobre las condiciones actuales de los factores de riesgo o amenazas relacionadas en las Alertas Tempranas vigentes y oficios de consumación en el territorio, emitidas por la Defensoría del Pueblo.**

Tal como lo mencionó en su intervención la Policía Metropolitana de Bogotá, se cuenta con las localidades alertadas por la Defensoría del Pueblo y la Secretaría Distrital de Gobierno tiene la tarea de realizar el seguimiento a las recomendaciones a todas las entidades distritales, por lo que se informó que se tienen cuatro (4) oficios de consumación de riesgos sobre estas alertas tempranas: uno por la muerte de un candidato presidencial; uno por la muerte de un adolescente en la localidad de Santa Fe; uno por amenazas a líder social; uno por transfeminicidio y explosiones en la localidad de los Mártires.

- **Acciones criminales en el territorio que inciden en el ejercicio y la protección de población víctima del conflicto que ejerce liderazgos sociales, culturales o de otra naturaleza**

Con relación a esta variable, la Secretaría Distrital de Gobierno concluyó que hay 274 atenciones a víctimas del conflicto armado, y que en su mayoría se trata de defensores y defensoras de derechos humanos. La localidad con más hechos reportados es la localidad de Usme y los escenarios donde relatan los defensores y defensoras de derechos humanos que reciben estas amenazas son en sus domicilios, seguido del espacio público o espacios virtuales.

Con base en lo anteriormente presentado, y atendiendo a lo solicitado por la OCDPVR de realizar una lectura territorializada del riesgo, desde la Secretaría Distrital de Gobierno se alerta con un riesgo alto las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz y con riesgo medio con tendencia a alto se destacan las localidades de Kennedy, Mártires y Santa Fe.

Agotadas las intervenciones de las entidades, la Consejera de Paz, Isabelita Mercado, mencionó nuevamente los avances que se han tenido para hacer una lectura territorial del riesgo, sin embargo, no se puede quedar en una lectura por localidades, pues estas son muy grandes, por lo que se espera llegar a un nivel al menos de UPZ o unidades catastrales, para así no vetar localidades enteras, que sería una situación muy compleja, sobre todo para las víctimas que deciden retornar a la ciudad o que ya viven en esas localidades.

Con esta acotación, la delegada Gladis Aristizábal retomó lo mencionado por la Secretaría Distrital de Gobierno y resaltó que es muy difícil que la Policía haga presencia en los territorios debido a la constante intimidación por parte de los victimarios que ya tienen identificadas a las víctimas y a los líderes sociales. De igual forma, la delegada manifestó haber recibido un panfleto amenazante por parte de la Autodefensas Gaitanistas de Colombia, el cual leyó en la sesión, y donde se amenaza directamente a varios delegados y delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas, incluyendo a la Consejera de Paz, Isabelita Mercado. La lectura del panfleto por parte de la Delegada fue la siguiente:

“Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia – AGC informan – todos los civiles que llegó la hora de hacer limpieza en esta tierra a la que no pertenece no vamos a permitir más comunistas que sabotean la paz, manada de supuestos líderes con ideologías petristas y mesquinas del poder. Estos HPTS son declarados objetivos militares y sintiran el poder de nosotros. Los siguientes malparidos son los que van a desaparecer: Baldoino Asprilla, Glenis Carvajal, Elisabeth Andrades, Gladis Aristizabal, Bety Chacon, Wilson Palacios, Jairo Caicedo, Esperanza Florez, Nelson Morales,

Ricardo Ramirez, Ana Tobar, Ramon Duarte, Luis Carlos Morales, Wilson Sanchez, Rosa Quiñones, Beatriz Acevedo e Isabelita Mercado cuidensen, porque los vamos a matar”.

Esta situación, como lo expresó la delegada Gladis Aristizábal, genera bastante preocupación para los delegados y víctimas en general, y manifestó las dificultades que se tienen para presentar la respectiva denuncia en la Fiscalía General de la Nación, pues las pruebas con las que cuentan son insuficientes para que las denuncias prosperen. Así mismo, aunque la Policía puede hacer presencia cuando se dan a conocer estas situaciones de riesgo o amenazantes, la delegada expresó que vivir en Bogotá genera un riesgo doble para los defensores de derechos humanos, más allá de los riesgos cotidianos que se viven en la ciudad.

Seguidamente el delegado Robinson Murillo mencionó que los delegados han realizado un análisis de la seguridad en la ciudad y la percepción de seguridad varía considerablemente frente a la reducción de indicadores que presentó anteriormente la Fuerza Pública. Es así como solicitó el desarrollo de una mesa de trabajo con la Policía Metropolitana de Bogotá para revisar los indicadores que presenta la institucionalidad frente a las percepciones de seguridad que viven los líderes y lideresas en los territorios.

El Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, realizó una acotación mencionado que el día 17 de febrero de 2026 salieron los resultados de la encuesta de la Cámara de Comercio, que es la más grande que se hace en Colombia de victimización y percepción que recoge 20.000 entrevistas. Indicó que la encuesta mostró que el indicador de victimización mejoró un punto bajo quienes dicen haber sido víctimas de un delito y la percepción mejoró 3 puntos, siendo la más baja en cuatro años y contando con un análisis en cada localidad. Por esta razón, el Alcalde Mayor solicitó al Secretario de Seguridad compartir a los delegados de las Mesas de Participación de Víctimas los resultados de dicha encuesta con el fin de revisar detalladamente cada uno de los puntos encuestados. Igualmente, el Alcalde hizo referencia a la amenaza leída por la delegada Gladis Aristizábal y recalcó la importancia de que se trabaje lo antes posible en interponer la denuncia y avanzar rápidamente en la identificación del origen de esta.

Por su parte, el delegado Robinson Murillo solicitó a la Fiscalía General de la Nación revisar su celular y el celular del delegado Ramón Duarte, pues tienen alertas de que se encuentran clonados.

Seguidamente la coronel Gerly Mesa de la Policía Metropolitana de Bogotá se refirió a las amenazas comentadas por los delegados e informó que la entidad cuenta con unas rutas de actuación institucional, por lo que se recolectarían los datos de los delegados y así comenzar a tomar las medidas preventivas de seguridad con el ánimo de que puedan ejercer tranquilamente su labor de liderazgo. Resaltó que deben interponerse las respectivas denuncias para que se de el proceso investigativo y así mismo compartió el número institucional de la Dirección Humanos de la MEBOG para que se pueda informar cualquier situación de manera rápida y oportuna, el cual es 350-215-0332.

Realizadas estas acotaciones, la Consejera de Paz, Isabelita Mercado, informó que lo presentado en la sesión correspondió con el proceso que se ha venido piloteando con distintas entidades de cara a ir afinando estas variables nuevas que se propusieron desde el Distrito. No obstante, desafortunadamente, siguen vigentes las directivas antiguas que no permiten todavía basarse en esas variables para llegar a una lectura más territorial del riesgo en Bogotá. Así que, con base en la información señalada, las apreciaciones de seguridad presentadas por las distintas entidades y lo señalado por las Secretarías de Seguridad y de Gobierno respectivamente, se abrió el espacio para la votación del Concepto de Seguridad.

Así las cosas y en cumplimiento del reglamento interno del CDJT donde se establece que los integrantes promoverán la toma de decisiones por consenso, se preguntó al plenario si existía alguna objeción para definir la favorabilidad del Concepto de Seguridad para la ciudad de Bogotá. Los delegados y delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas solicitaron un espacio autónomo para decidir si aprobaban o no la favorabilidad del Concepto de Seguridad para Bogotá.

Agotado el espacio autónomo solicitado por las víctimas del conflicto armado, la delegada Gladis Aristizábal manifestó la complejidad de la situación, pues se debe reconocer que miles de personas víctimas sufren afectaciones a su seguridad y en los territorios sí se da la presencia de grupos armados como el Clan del Golfo o el Tren de Aragua que, si bien no están reconocidos en el marco del conflicto armado, sí amenazan y constriñen constantemente a los líderes y lideresas. Por tanto, la delegada resaltó la dificultad que tienen de posicionarse ante las variables de seguridad actuales, sin embargo, los delegados y delegadas resaltaron la importancia de que Bogotá funcione correctamente y cuente con los mecanismos necesarios para atender a la población que llega y pueda acceder a las rutas de atención y demás oferta.

Así las cosas, los delegados y delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas manifestaron por unanimidad aprobar el Concepto de Seguridad, condicionado a que en el Comité Distrital de Justicia Transicional se haga una veeduría real de los casos de amenazas que se presente en los territorios, pero sobre todo de aquellos que no se denuncian por miedo a las represalias y para así fortalecer el ejercicio de liderazgo en pro de quienes no tienen voz. De igual manera los delegados y delegadas reconocieron el avance y el ejercicio que se ha hecho ante el Ministerio de Defensa para lograr que en Bogotá se tenga una mirada a nivel territorial del riesgo a esta población.

Por su parte, el Ministerio Público manifestó su abstención para votar por la favorabilidad o no del Concepto de Seguridad. Se informó al plenario que el Concepto de Seguridad en Bogotá es **favorable** para los procesos de retorno y reubicación.

9. Cierre.

El Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, agradeció a todos los asistentes por su participación en la sesión, pero principalmente a los representantes de las víctimas por su arduo trabajo y por lo que hacen diariamente por las víctimas de la ciudad. Resaltó también que es positivo que se vaya avanzando en el fortalecimiento de las herramientas de análisis de lo que pasa en Bogotá y se continúe trabajando en las condiciones que contribuyan a contar con un Concepto de Seguridad que permita el retorno a Bogotá de víctimas que han salido de la ciudad. Mencionó que la Administración brindará la respuesta correspondiente al Pronunciamiento del Ministerio Público como parte de la responsabilidad legal que tiene el Distrito.

El Alcalde reflexionó sobre la discusión que debe darse frente a los retos que existen particularmente frente a las víctimas del conflicto armado y el desplazamiento, pues son retos a nivel nacional que han sido recargados en las entidades territoriales, sumándolos de una cantidad de responsabilidades que evidentemente desbordan a los municipios, sobre todo cuando desde el nivel nacional no se brindan los recursos suficientes para dar cumplimiento a todas esas tareas.

Resaltó de manera positiva la aprobación del CONPES de soluciones duraderas, pues representa una alternativa importante para que los entes territoriales cumplan con las responsabilidades asignadas, en especial cuando son tareas que debería asumir el Estado. El Alcalde indicó también que Bogotá cuenta con herramientas para la atención a la población, pero son insuficientes frente

a la magnitud de tener una población que es equivalente a una ciudad como Manizales completa y que debe garantizarse su atención en Bogotá, víctima y que tenemos que atender acá.

Así pues, concluyó el Alcalde Mayor que hay retos muy complejos asignados a las autoridades locales que no están siendo asumidos por el Gobierno Nacional, y es normal que muchas responsabilidades recaigan sobre la Alcaldía y la Administración Distrital, pero hay que identificar cuáles se pueden asumir, pues aun cuando se cuente con el Plan de Acción Distrital y se hayan incrementado los recursos, se reconoce que es insuficiente para la atención a la población víctimas que está presente en la ciudad.


Desde la Fiscalía General de la Nación se realizó una acotación mencionando que, con base en lo expuesto por los delegados y delegadas de las víctimas, la entidad estará en contacto con ellos para adelantar las actuaciones a las que haya lugar lo más pronto posible.

Por último, la delegada Gladis Aristizábal solicitó que se de continuidad a las actividades que realizaba la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas en espacios abiertos fuera de Bogotá, con el objetivo de fortalecer el autocuidado y la salud mental de los delegados, acción que estaba contemplada en los planes de trabajo de la Mesa, pero que se ha dejado de hacer, lo cual ha contribuido a los conflictos internos y tensiones que se presentan en la Mesa.

Culminadas todas las intervenciones, se dio por finalizada la sesión.

De conformidad con los tiempos establecidos en el reglamento interno, el acta se remitirá a los integrantes e invitados ocho (8) días hábiles luego de esta sesión, quienes podrán sugerir ajustes o modificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta.

TOMA DE DECISIONES:

Icono	Decisión
	<p>Para la presente sesión se aprobó la actualización del Plan Distrital de Retornos, Reubicaciones e Integración Local (no étnico), y se definió la favorabilidad del Concepto de Seguridad para los procesos de retorno y reubicación en Bogotá, esto de conformidad con la normatividad vigente.</p>
<p>Síntesis: Resultado de esta sesión, se presentó el seguimiento al Plan de Acción Distrital con corte a 31 de diciembre de 2025, en donde se dio a conocer el porcentaje de avance tanto en metas como presupuestal de las entidades con compromisos en el PAD; igualmente se presentó y aprobó la actualización del Plan Distrital de Retornos, Reubicaciones e Integración Local (no étnico), en particular las dos rutas de integración local que tiene el Distrito para acompañar los procesos de integración local de las víctimas que deciden reubicarse en Bogotá; se aprobó la favorabilidad del Concepto de Seguridad para Bogotá, lo que quiere decir que Bogotá cuenta con las condiciones de seguridad para adelantar los procesos de retorno y reubicación que sean solicitados por las víctimas, en el marco de la normatividad vigente del Ministerio de Defensa.</p>	

COMPROMISOS:

Compromisos	Nombre/Entidad quien lo solicita	Entidad responsable	Fecha límite para su cumplimiento
<p>1. Dar respuesta por escrito al Pronunciamiento del Ministerio Público, de conformidad con las temáticas abordadas y las competencias de cada entidad para brindar la respectiva respuesta.</p>	<p>Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación</p>	<p>Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación</p>	<p>Si bien no se estableció, se brindará respuesta en los términos establecidos en la ley para dar respuesta a derechos de petición, es decir, diez (10) días hábiles después de la sesión.</p>
<p>2. Brindar respuesta al derecho de petición escalado y leído por la delegada Radha María del Pilar Rodríguez, en los tiempos establecidos en la ley.</p>	<p>Radha María del Pilar Rodríguez – delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres víctimas del conflicto armado</p>	<p>Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación</p>	<p>Si bien no se estableció, se brindará respuesta en los términos establecidos en la ley para dar respuesta a</p>

				derechos de petición, es decir, diez (10) días hábiles después de recibida la petición.
3.	La delegada Paulina Majín solicita que la Unidad para las Víctimas asista a la Mesa de Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas con el fin de realizar el proceso de consulta previa con las autoridades indígenas correspondientes para el establecimiento de la normatividad que permita la integración local étnica.	Paulina Majín – delegada de la Mesa de Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	No se estableció
4.	La delegada Ana Beatriz Acevedo solicita a la Unidad para las Víctimas adelantar mesas técnicas que contribuyan al establecimiento de la normatividad que permita la integración local étnica, no solo con las Mesas de Participación con enfoque diferencial, sino con todas las organizaciones de víctimas.	Ana Beatriz Acevedo – delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	No se estableció
5.	El delegado Robinson Murillo solicita a la Unidad para las Víctimas continuar con el proceso de reconocimiento al campesinado colombiano (no étnico) víctima del conflicto armado, así como revisar los impedimentos que se han tenido para dar continuidad a este proceso.	Robinson Murillo – delegado de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	No se estableció
6.	La delegada Paulina Majín solicita a la Unidad para las	Paulina Majín – delegada de la Mesa de	Unidad para la Atención y	No se estableció

	<p>Pueblos Comunidades Indígenas Víctimas</p>	<p>y Reparación Integral a las Víctimas</p>	
<p>7. El Ministerio Público escalará la solicitud de la delegada Ana Beatriz Acevedo a la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, con relación a las acciones adelantadas por la Unidad para las Víctimas en la concertación de la conformación de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas con el Consultivo Distrital Afro, para que así se realice el acompañamiento pertinente por parte de la Procuraduría General de la Nación,</p>	<p>Ana Beatriz Acevedo – delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras</p>	<p>Ministerio Público</p>	<p>No se estableció</p>

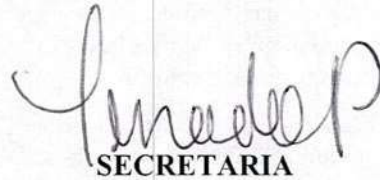
8.	La delegada Ana Beatriz Acevedo solicita a la OCDPVR avanzar y adoptar las normatividades necesarias para que la Mesa de Enfoque Diferencial de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras continúe operando.	Ana Beatriz Acevedo – delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	No se estableció
9.	El delegado Robinson Murillo solicita a la Policía Metropolitana de Bogotá desarrollar una mesa de trabajo para revisar los indicadores que presenta la institucionalidad frente a las percepciones de seguridad que viven los líderes y lideresas en los territorios.	Robinson Murillo – delegado de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas.	Policía Metropolitana de Bogotá	No se estableció
10.	El Alcalde Mayor Carlos Fernando Galán solicita a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia compartir a los delegados de las Mesas de Participación de Víctimas los resultados de la encuesta de la Cámara de Comercio.	Carlos Fernando Galán – Alcalde Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	No se estableció
11.	El delegado Robinson Murillo solicita a la Fiscalía General de la Nación revisar su celular y el celular del delegado Ramón Duarte, pues tienen alertas de que se encuentran clonados.	Robinson Murillo – delegado de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas.	Fiscalía General de la Nación	No se estableció
12.	La Fiscalía General de la Nación establecerá contacto con los/as delegados/as de las Mesas de Participación de Víctimas para adelantar las actuaciones a las que haya lugar con base en las	Fiscalía General de la Nación	Fiscalía General de la Nación	No se estableció

	denuncias mencionadas durante la sesión.			
13.	La delegada Gladis Aristizábal solicita que se dé continuidad a las salidas que tenía la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, con el objetivo de fortalecer el autocuidado y la salud mental de los delegados.	Gladis Aristizábal – delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas.	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	No se estableció

En constancia firman,



PRESIDENTE
Carlos Fernando Galán
Alcalde Mayor de Bogotá



SECRETARIA
Isabelita Mercado Pineda
Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

ANEXOS:

1. Listado de asistencia Forms
2. Listado de asistencia presencial
3. Pronunciamento Ministerio Público
4. Presentaciones proyectadas
5. Derecho de petición escalado por la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del conflicto armado
6. Informe de seguimiento al Plan de Acción Distrital con corte a 31 de diciembre de 2025.

Elaboró: Laura Camila Torres Rodríguez
Revisó: Silvia Juliana Pradilla
Aprobó: Isabelita Mercado Pineda

Listado de asistencia Forms:

Nombre completo	Entidad u organización	Correo electrónico
Diana Ximena Huertas Rivera	Secretaria Distrital de Planeación	dhuertas@sdp.gov.co
Gladis Cristina Osorio Ossa	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOGOTA ICBF	Gladis.osorio@icbf.gov.co
Astrid Hurtado	Unidad para la atención y reparación víctimas DT Central Bogotá	astrid.hurtado@unidadvictimas.gov.co
Alvaro Cuéllar	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Acuellar@ofb.gov.co
Angela Patricia Salcedo Velásquez	Ministerio del Interior	angela.salcedo@mininterior.gov.co
Jorge Hernando Cáceres Cruz	Orquesta Filarmónica de Bogotá	jcaceres@ofb.gov.co
Vanessa Velasco	Secretaría Distrital del Hábitat	vanessa.velasco@habitatbogota.gov.co
Paloma Solano	IDRD	Paloma.solano@idrd.gov.co
Ana María Barranco Fornaris	SDS- DPSGTYT	Ambarranco@saluecapital.gov.co
Danielita Martínez Hernández	UDFJC	Danielitamh99@gmail.com
Liliana Castañeda Morales	Unidad Nacional de Protección	liliana.castaneda@unp.gov.co
IVAN JESUS MONCADA QUIROGA	IDIPRON	PoliticaspUBLICAS@idipron.gov.co
Martha Liliana Arévalo	URT	Martha.arevalo@gmail.com
Diana Marcela Ramos Pita	Unidad de Restitución de Tierras Dirección Territorial Bogotá	diana.ramosp@urt.gov.co
ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	andres.albarracin@idartes.gov.co
KIMBERLY ALEXANDRA IBAÑEZ ROJAS	AGENCIA ATENEA	KIBANEZ@AGENCIAATENEA.GOV.CO
Jhon Erick Gómez Moreno	IPES	jegomez@m@ipes.gov.co
Diana Paola Guzmán Méndez	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Diana.guzman@scrd.gov.co
CLAUDIA ALEJANDRA GELVEZ RAMIREZ	SECRETARIA DE HACIENDA	CGELVEZ@SHD.GOV.CO
Camila Delgadillo	Agencia Atenea	cdelgadillo@agenciaatenea.gov.co
MÓNICA ADRIANA BOLÍVAR MURILLO	AGENCIA ATENEA	MBOLIVAR@AGENCIAATENEA.GOV.CO



SECRETARÍA
GENERAL

MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL	mariad.martinez@fiscalia.gov.co
Daniela Valenzuela Macias	Caja de la vivienda popular	Daniela.valenzuela@cvp.gov.co
Manuel Fernando Díaz Aldana	SENA Regional Distrito Capital	mdiaza@sena.edu.co
Natalia Galindo Guzmán	Secretaría Distrital del Hábitat	natalia.galindo@habitatbogota.gov.co
Diana Celis Mora	Alcaldía Mayor	drcelis@alcaldiabogota.gov.co

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARÍA
GENERAL

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

18 DE FEBRERO DE 2026



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



Orden del día

Momento

Llamado a lista y verificación del quórum

Instalación de la sesión

Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional del 15 de diciembre de 2025

Intervención del Ministerio Público

Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte a 31 de diciembre de 2025

Presentación y votación de la actualización del Plan Distrital de Retornos, Reubicaciones e Integración Local (no étnico)

Intervención de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas frente a la actualización normativa relacionada con la garantía del derecho a la participación efectiva de las víctimas

Presentación y votación de las apreciaciones de seguridad para la favorabilidad o no del Concepto de Seguridad en Bogotá

Cierre

Llamado a lista y verificación del quórum



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



Instalación de la sesión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN





**Aprobación del acta del Comité
Distrital de Justicia Transicional del
15 de diciembre de 2025**

Intervención del Ministerio Público



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN





Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte a 31 de diciembre de 2025



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



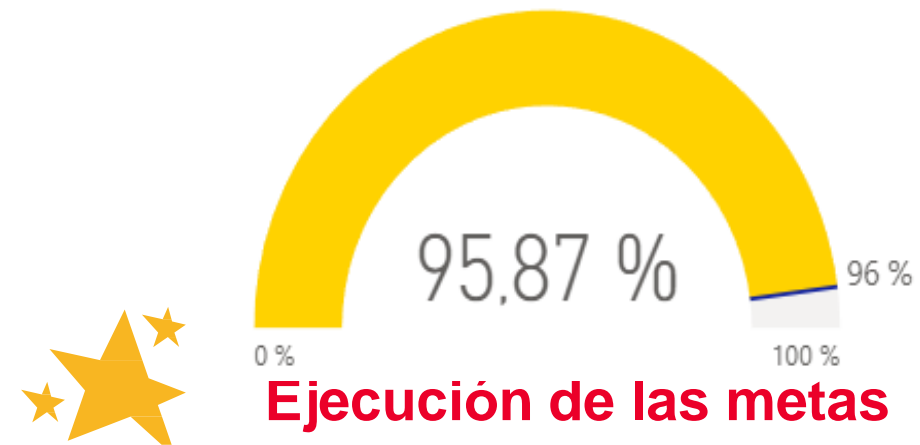
Implementación del PAD corte 31 de diciembre de 2025

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO
\$917.867.889.597	\$1.127.771.834.470	\$1.113.543.803.121

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



EJECUCIÓN META



Ejecución por componente corte 31 de diciembre de 2025

▲ COMPONENTE	EJECUCIÓN META	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Asistencia	94,36 %	\$1.020.608.986.068	\$1.007.483.899.208	98,71 %
Atención	87,50 %	\$5.603.817.414	\$5.437.075.288	97,02 %
Ejes Transversales	92,33 %	\$5.517.296.504	\$5.469.024.058	99,13 %
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	100,00 %	\$7.727.008.631	\$7.727.008.631	100,00 %
Reparación Integral	97,36 %	\$78.590.159.849	\$78.154.423.963	99,45 %
Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	100,00 %	\$9.724.566.004	\$9.272.371.973	95,35 %
Total	95,87 %	\$1.127.771.834.470	\$1.113.543.803.121	98,74 %

Ejecución por entidad corte 31 de diciembre de 2025

ENTIDAD	EJECUCIÓN META	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
ATENEA	100,00 %	\$5.537.415.368	\$5.537.415.368	100,00 %
CVP	47,88 %	\$2.617.754.492	\$1.970.747.000	75,28 %
FUGA	100,00 %	\$47.351.200	\$47.351.200	100,00 %
IDARTES	100,00 %	\$1.104.475.889	\$1.095.609.889	99,20 %
IDIPRON	93,51 %	\$4.752.351.321	\$4.752.351.321	100,00 %
IDPAC	99,33 %	\$317.847.478	\$299.078.260	94,09 %
IDRD	100,00 %	\$1.684.859.625	\$1.684.859.625	100,00 %
IPES	81,41 %	\$779.360.000	\$603.650.000	77,45 %
OCDPVR	100,00 %	\$38.731.953.152	\$38.706.450.963	99,93 %
OFB	100,00 %	\$1.140.221.533	\$1.021.589.613	89,60 %
SDCRD	100,00 %	\$940.383.000	\$940.383.000	100,00 %
SDDE	100,00 %	\$2.026.163.761	\$1.894.759.550	93,51 %
SDG	88,89 %	\$602.251.347	\$602.251.347	100,00 %
SDHT	100,00 %	\$39.681.211.930	\$39.681.211.930	100,00 %
SDIS	99,53 %	\$126.831.682.540	\$121.671.547.718	95,93 %
SDMUJER	95,83 %	\$2.512.438.991	\$2.512.438.991	100,00 %
SDP	100,00 %	\$0	\$0	
SDS	100,00 %	\$317.321.350.955	\$317.311.289.945	100,00 %
SDSCJ	95,31 %	\$1.179.321.280	\$1.179.321.280	100,00 %
SED	100,00 %	\$564.472.391.011	\$556.540.796.524	98,59 %
UAESP	0,00 %	\$350.000	\$0	0,00 %
UDFJC	100,00 %	\$15.490.699.597	\$15.490.699.597	100,00 %
Total	95,87 %	\$1.127.771.834.470	\$1.113.543.803.121	98,74 %



Plan Distrital de Retornos, Reubicaciones e Integración Local No Étnico



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



Derechos de las víctimas de desplazamiento forzado



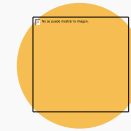
Retorno

Proceso mediante el cual la víctima regresa voluntariamente a su lugar de origen para asentarse de manera indefinida



Reubicación

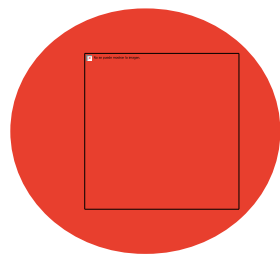
Decisión de asentarse en un lugar distinto al que se vieron forzados a abandonar, con acompañamiento institucional.



Integración Local

Formalización de la permanencia en el sitio de arraigo, diferente al lugar del desplazamiento forzado.

Estos procesos se desarrollan bajo los principios de **seguridad, voluntariedad y dignidad**, garantizando el restablecimiento de derechos y la estabilización socioeconómica.

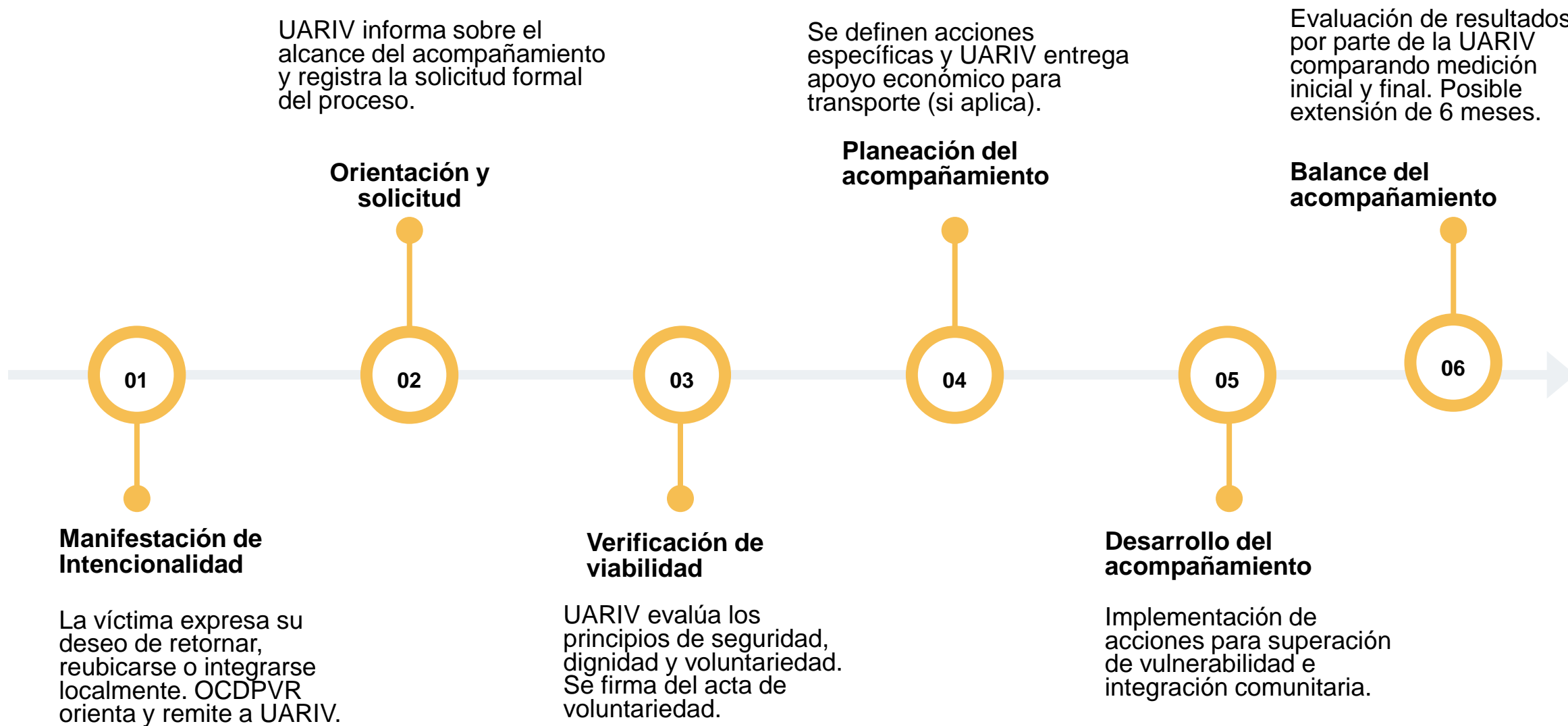


¿Qué es el Plan Distrital de Retornos, Reubicación e Integración Local?

Es la hoja de ruta que tiene la ciudad para llevar a cabo el acompañamiento a las víctimas de desplazamiento forzado que estando en Bogotá deciden retornar o reubicarse en otros municipios, o para quienes deciden permanecer en la ciudad.

Contiene los lineamientos de trabajo, requisitos, pasos y objetivos para cada una de las rutas dispuestas, una por cada derecho.

1. Acompañamiento a procesos de retornos y reubicaciones

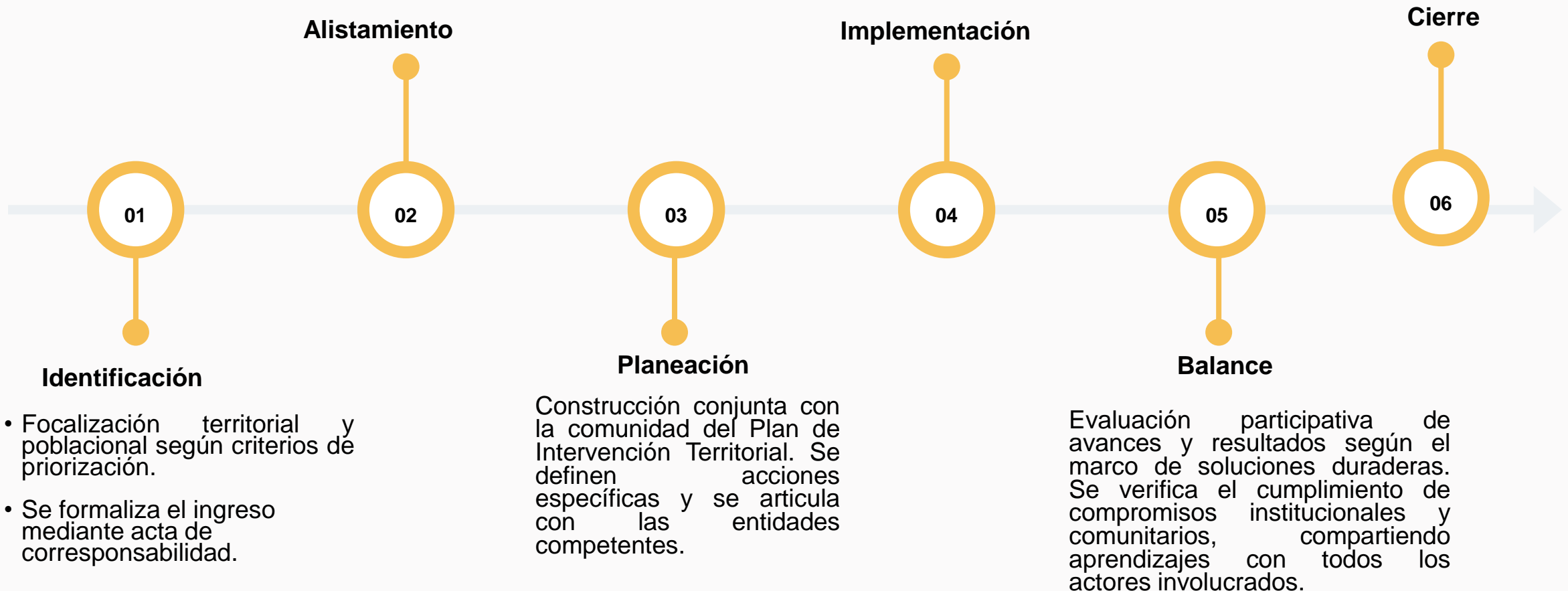


2. Ruta de integración local comunitaria no étnica

- Análisis integral del territorio y población mediante registros administrativos, medición SSV y mapeo de oferta institucional.
- Se elabora un diagnóstico territorial completo que orienta la estrategia de acompañamiento.

- Ejecución del Plan de Intervención Territorial.
- Implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial.
- Fortalecimiento de capacidades comunitarias.

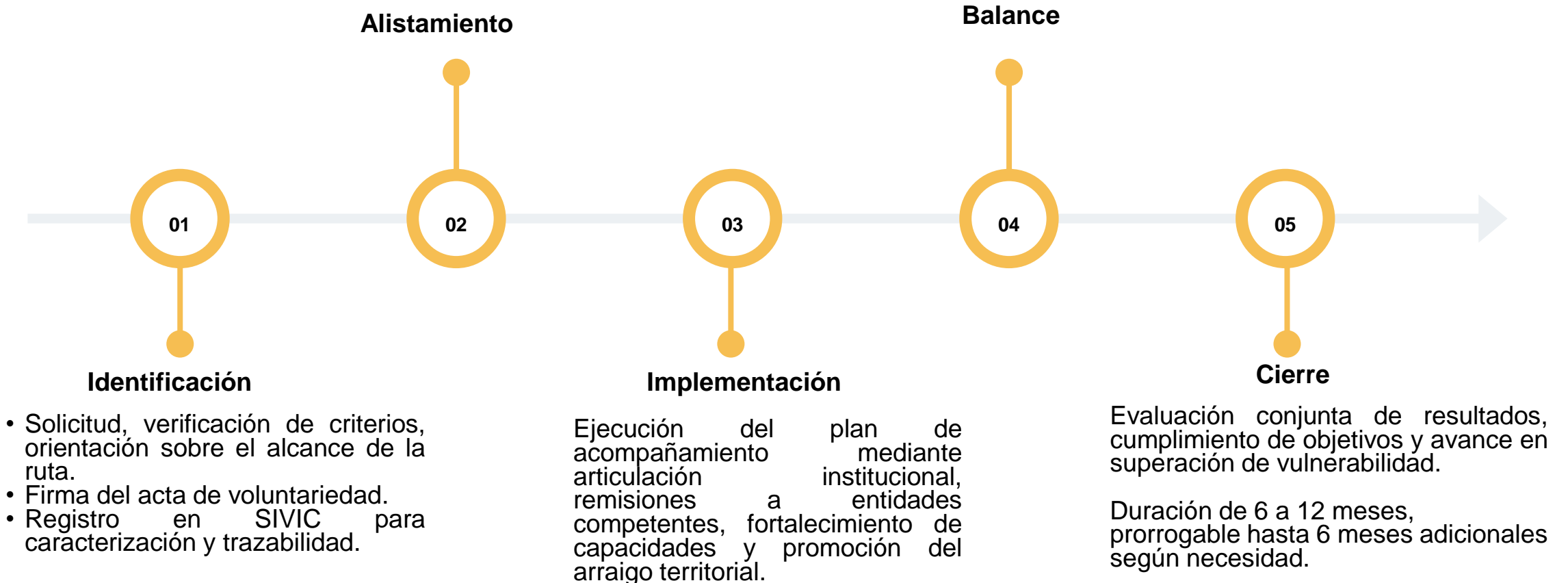
Acto simbólico concertado con la comunidad para dar finalizado el proceso.



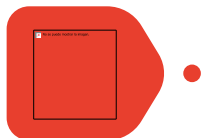
3. Ruta de integración local individual-familiar no étnica

- Identificación de necesidades del hogar a partir de la verificación del estado de derechos prioritarios y progresivos.
- Formulación del plan de acompañamiento para la gestión de la oferta institucional.

Revisión, evaluación y ajuste de acciones con base en indicadores de seguimiento.



Componentes del acompañamiento



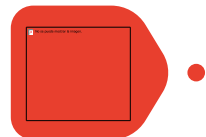
Vivienda y Hábitat

Intervenciones orientadas a garantizar seguridad jurídica en el territorio y al mejoramiento del entorno y del hábitat, promoviendo el aprovechamiento del espacio público y fortaleciendo los procesos de arraigo y permanencia..



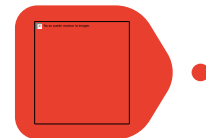
Generación de Ingresos

Medidas para fortalecer la autosuficiencia económica del territorio, mediante emprendimiento, asociatividad y empleabilidad, articuladas con acciones de formación para el trabajo e inclusión productiva y financiera.



Cohesión Social

Capacidad de garantizar reconocimiento, acceso equitativo a derechos y recursos, respeto a la diversidad y participación responsable para fortalecer la convivencia y prevenir el conflicto social.



Acceso a Política Social

Acciones articuladas que facilitan el acceso a la oferta distrital y la coordinación interinstitucional y comunitaria para garantizar la satisfacción de derechos en el largo plazo.



Seguridad y Justicia

Acciones articuladas para promover la resolución pacífica de conflictos, prevenir violencias y fortalecer la convivencia territorial.



Coordinación y Seguimiento

Mesa Distrital de Retornos y Reubicaciones

Coordina implementación y seguimiento. Secretaría Técnica: OCDPVR.

Subcomité de Reparación Integral

Monitorea implementación del plan trimestralmente con participación de representantes de víctimas

Comité Distrital de Justicia Transicional

Máxima instancia de articulación. Aprueba y actualiza el plan, adopta concepto de seguridad



Unidad para
las Víctimas

Derecho a la Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado

Actualizaciones normativas

Recuerde: todos los trámites ante la Unidad para las Víctimas son gratuitos y no necesitan intermediarios.



Derecho a la Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado

Es el derecho a:

- Informarse
- Intervenir
- Presentar observaciones
- Recibir retroalimentación
- Coadyuvar voluntariamente



En el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de

- La Ley de Víctimas
- Planes, programas y proyectos orientados a su cumplimiento



Implica:

- Uso real y material de los mecanismos democráticos
- Ejercicio activo de los instrumentos previstos en la Constitución y la ley

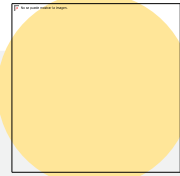
No es solo presencia, es incidencia en las decisiones públicas

Protocolos de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado



Resolución 1668 de 2020

Está vigente y finalizando su régimen de transición para pueblos étnicamente diferenciados.



Resolución 00623 de 2014

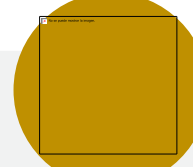
NNAVCA

Acompañamiento técnico para su implementación



Resolución 03216 de 2024

Da por finalizado la participación de manera transitoria para las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades **Negras, Afros, Raizal y Palenquera.**



Resolución 01709 de 2025

Da por finalizado la participación de manera transitoria para las víctimas pertenecientes al pueblo **Rrom o Gitano**



Indígena

Se encuentra en etapa de protocolización.

Conformación de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado

- 2 Contra la vida y la libertad
- 2 Contra la integridad física o psicológica - *1 Mujer*
- 2 Violencia sexual - *1 Mujer*
- 2 Desaparición Forzada - *1 Mujer*
- 2 Minas Antipersonas (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) – *1 Mujer*
- 8 Desplazamiento forzado – *4 Mujeres*
- 1 LGBTI
- 1 Enfoque diferencial de mujer
- 1 Jóvenes (entre 18 y 28 años)
- 1 Personas mayores
- 1 Discapacidad
- 1 Indígena (*Transitorio hasta que se publique el protocolo*)
- 6 Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros*
- 3 Rrom o gitano **
- 2 ODV
- 1 SRC

Hasta 36 delegados

**Cuando la MPEV tiene 10 o menos delegados, los representantes de pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros serán*

3

*** En las MPEV locales donde existan 2 Kumpaño u organizaciones contarán con 2 delegados por cada organización o Kumpaño*



Unidad para
las Víctimas



Participación de víctimas pertenecientes a **Pueblos y Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras**

Participación de Víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

MPEV Locales de Bogotá: Las Comunidades, autoridades propias y/o Instituciones representativas de los Pueblos y Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras designarán los cupos por comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras ante la mesa municipal y distrital de Bogotá surtiendo el siguiente procedimiento (Art. 10, Res.03216/2024)

**Cuando la MPEV tiene 10 o menos delegados, los representantes de pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros serán 3*

Territorios donde hay
Consejos Comunitarios



designarán de forma
directa seis (6) delegados
víctimas

Territorios donde solo hay
**Organizaciones, formas y
expresiones organizativas.**



designarán de forma directa
seis (6) delegados víctimas

Territorios donde hay
**Consejos Comunitarios +
Organizaciones, formas y
expresiones organizativas.**



designarán de forma 3 y 3
delegados víctimas cada uno

La designación de la
delegación del Pueblo
Raizal y de San Basilio de
Palenque la pueden
realizar en cualquier
momento del periodo.

La Personería Municipal
convocará a los
representantes de los
consejos comunitario

Las organizaciones, formas y expresiones organizativas de los Pueblos Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras mencionadas en el numeral anterior, deben estar inscritas ante el Ministerio del Interior.

Participación de Víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

El **Consultivo Distrital** de Bogotá **designa 6 representantes** de víctimas de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, garantizando paridad

Los representantes deben estar inscritos en el **Registro Único de Víctimas**.

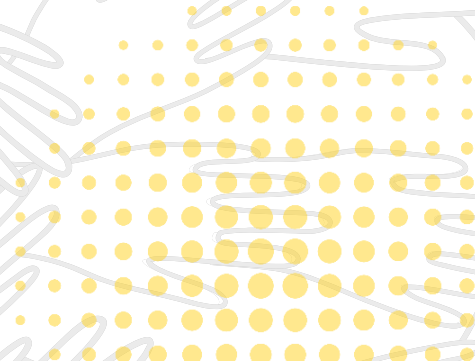
Si el Consultivo no completa los cupos asignados, estos se complementan con representantes de Mesas Locales de Bogotá.



Unidad para
las Víctimas



Participación de víctimas pertenecientes al pueblo **Rrom o Gitano**



Participación de Víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano

Requisitos:

Delegado por la Kumpania u Organización del pueblo Rrom

Los representantes deben estar inscritos en el RUV de manera individual o colectiva

Estar incluidos en la base censal de alguna de las Kumpania u Organizaciones del pueblo Rrom y aporta certificación Min Interior

No tener antecedentes penales y disciplinarios con excepción a los delitos políticos o culposos.

Mesa Distrital:

3 delegados, designados por el representante de las organizaciones del pueblo Rrom o Gitano que se encuentren ubicada en el Distrito Capital

Mesas locales:

2 delegados, designados por el representante de las organizaciones del pueblo Rrom o Gitano que se encuentre ubicada en el respectivo territorio que desea representar

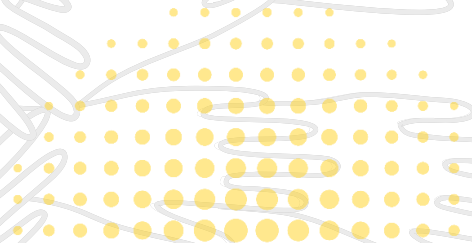
**Donde existan 2 Kumpañy u organizaciones contarán con 2 delegados por cada organización o Kumpañy*



Unidad para
las Víctimas



Modificaciones importantes de la **Ley 2421** a la participación de las Víctimas



Modificaciones Relevantes en materia de participación efectiva Ley 2421



1

PROGRAMAS DE
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
A LÍDERES
– ART. 14 LEY 2421 DE 2024

Líderes que participan en las mesas de participación deberán tener acceso a **PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN** en materia de seguimiento y formulación de políticas públicas



2

MODIFICACIONES EN LAS MESAS DE
PARTICIPACIÓN Y SUS HERRAMIENTAS
– ARTS. 57 Y 58 LEY 2421 DE 2024

AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
mediante asignación de presupuestos fijos y equitativos
bajo la vigilancia de la Contraloría General de la
República



3

ARTS. 70 LEY 2421 DE 2024

Alcaldías, gobernaciones y gobierno nacional deberán garantizar recursos logísticos y presupuestales para la elección, conformación y funcionamiento de las Mesas de Participación. Asignarán espacio físico y dotación en el ámbito territorial para sus sesiones de trabajo.



4

Modificaciones en las mesas de participación **ARTS. 58 y 69 LEY 2421 DE 2024**

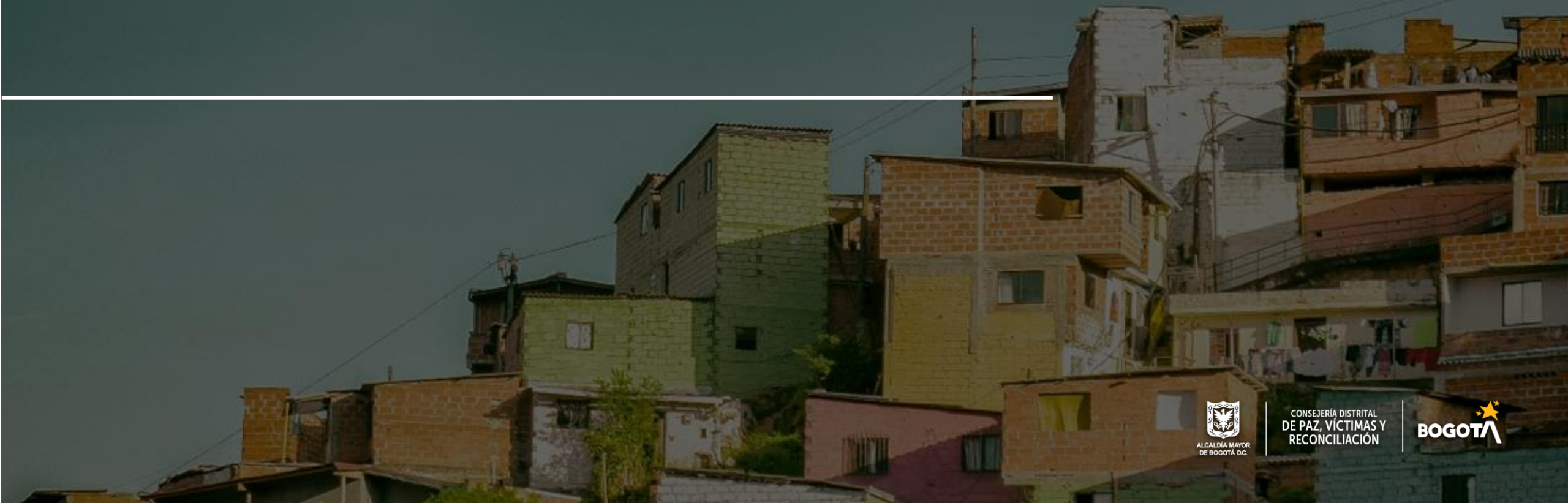


Las entidades territoriales deberán garantizar la participación de niños, niñas y adolescentes en las mesas de participación efectiva de víctimas fundamentada en un proceso pedagógico en la formación escolar de primaria y bachillerato.

Dentro del mes siguiente a la aprobación de los Planes de Acción Territorial (PAT), éste deberá socializarse en los plenarios de las mesas de participación efectiva de víctimas.



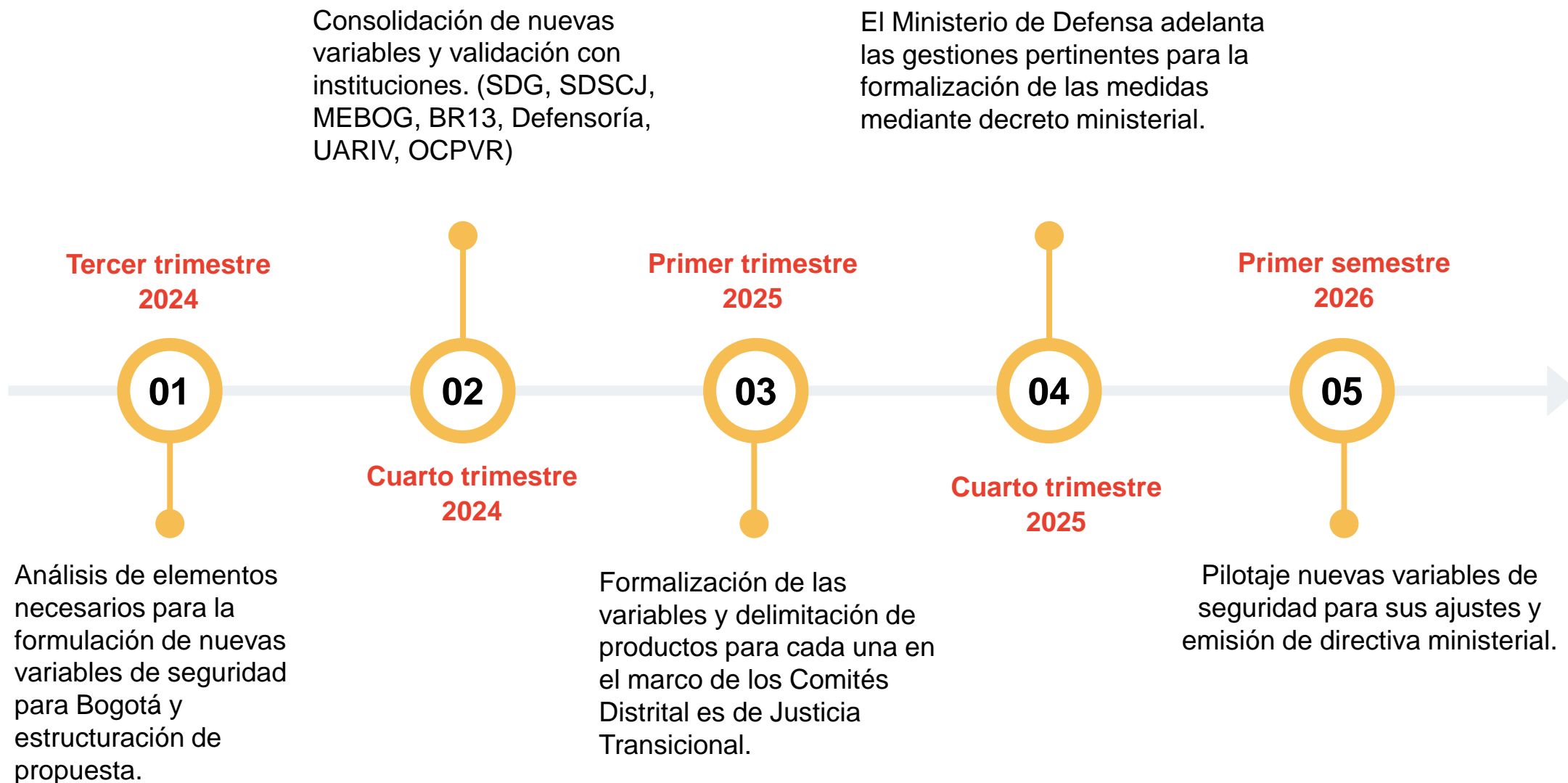
Presentación y votación de las apreciaciones de seguridad para la favorabilidad o no del Concepto de Seguridad en Bogotá



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



Ruta de actualización de las variables del Concepto de Seguridad



Nuevas variables para pilotaje en CDJT

- 1. Presencia actual de grupos armados ilegales** (GAO, GAOR, GFCO, GDO o Expresiones de Multicrimen) en el territorio.
- 2. Enfrentamientos** entre grupos armados ilegales en el territorio.
- 3. Acciones ofensivas** en contra de la Fuerza Pública y **acciones delictivas/terroristas** en contra de la sociedad civil, que atenten contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, por parte de grupos armados ilegales en el territorio.
- 4. Reclutamiento**, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA) en el territorio.
- 5. Homicidios a población víctima, líderes y defensores** de Derechos Humanos en el territorio que posea donde se considere que la primera hipótesis está relacionada con actividades de liderazgo social y defensa de derechos humanos.
- 6. Antecedentes históricos sobre afectaciones en el territorio** como atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos, entre otros, en el territorio
- 7. Existencia de corredores** de movilidad para el desarrollo de actividades ilegales en el territorio

Nuevas variables para pilotaje en CDJT

8. Información sobre las **condiciones actuales** de los factores de **riesgo o amenazas** relacionadas en las **Alertas Tempranas** vigentes y **oficios de consumación** en el territorio, emitidas por la Defensoría del Pueblo.
9. **Existencia de economías ilícitas y criminales en el territorio** (explotación ilícita de yacimientos mineros y delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes) que tengan relación con los grupos armados ilegales.
10. Acciones materiales de **regulación del comportamiento ciudadano** por parte de grupos armados ilegales en el territorio (imposición de horarios, imposición de pautas de comportamiento, control al acceso y comercialización de bienes indispensables, cierre de vías de acceso, cobro de impuestos ilegales para el ejercicio de actividades criminales, restricción en el uso de espacios públicos, paros armados y daños en propiedad privada y bienes públicos, entre otros).
11. Acciones criminales en el territorio que inciden en el ejercicio y la protección de población víctima del conflicto que ejerce liderazgos sociales, culturales o de alguna otra naturaleza.
12. **Información de existencia** de minas antipersonales, **artefactos explosivos improvisados**, munición sin explotar en el territorio e **incautación de artefactos explosivos**.
13. Información adicional solicitada por parte de la Entidad Territorial como cabeza del Comité Territorial de Justicia Transicional a la Fuerza Pública, en el marco de la competencia del sector Defensa y mediante la convocatoria al espacio programado con la anterioridad requerida por esta Directiva.

APRECIACIÓN DE SEGURIDAD POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN





1

Presencia o injerencia actual de grupos armados ilegales (GAO, GAOR, GDCO, GDO) en el territorio.



De acuerdo al análisis realizado desde el CI3T se ha concluido que en la ciudad de Bogotá no existe presencia de grupos armados ilegales; sin embargo, se tiene la incidencia del GDO denominado “Tren de Aragua”.



2

Enfrentamientos entre grupos armados ilegales en el territorio.



En cuanto a enfrentamientos entre grupos armados ilegales en el territorio, se deja claridad que se presentan disputas por el control de las rentas criminales por parte de GDCO / GDO.



3

Acciones ofensivas en contra de la Fuerza Pública y acciones delictivas/terroristas en contra de la sociedad civil, que atenten contra los DH y el DIH, por parte de grupos armados ilegales en el territorio.

En el segundo semestre del 2025, se presentaron eventos de acción terrorista con afectación a la sociedad civil y Fuerza Pública, empleando lanzamiento de artefactos explosivos tipo granada, en las localidades de Mártires, Ciudad Bolívar, Kennedy y Santa fe, para ello, se realizaron las capacidades investigativas y de inteligencia con el direccionamiento de la Fiscalía General de la Nación, estos eventos se encuentran en proceso etapa de indagación.

Fuente: SIJIN

4

Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA) en el territorio.



Verificado el sistema SIEDCO PLUS, se estableció que no se encontraron motivos de policía atendidos asociados a la vulneración específica referida en la solicitud.



5

Homicidios a población víctima, líderes y defensores de Derechos Humanos en el territorio que posea un nexo causal comprobado con las actividades de liderazgo.



Se logró establecer que en el segundo semestre del 2025, no se presentaron hechos de afectación (homicidio) en la ciudad de Bogotá, en contra de la población víctima, líderes/as y defensores/as de Derechos Humanos que posea un nexo causal comprobado con las actividades de su liderazgo.

7

Existencia de corredores de movilidad para el desarrollo de actividades ilegales en el territorio



No se conoce información sobre corredores de movilidad para el desarrollo de actividades ilegales.



8

Información sobre las condiciones actuales de los factores de riesgo o amenazas relacionadas en las Alertas Tempranas vigentes y oficios de consumación en el territorio, emitidas por la Defensoría del Pueblo.

Descripción Alertas Tempranas que inciden en la MEBOG

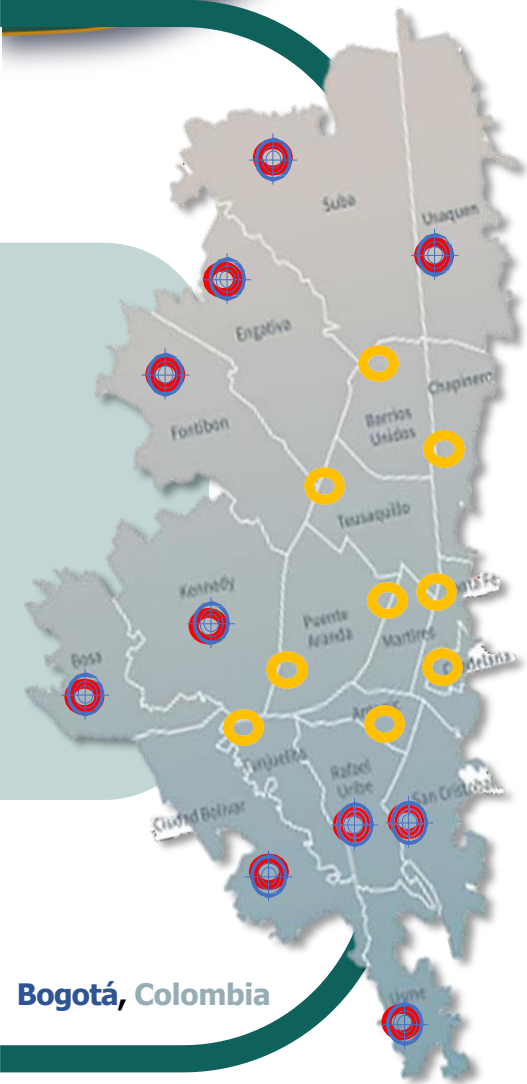
Activas

5

- 010-21 Economías Ilegales
(10 localidades - Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe, Usaquén, Fontibón, Engativá y Suba)
- 005-22 Vulneración Grupos sociales
(Sumapaz)
- 019-23 Lideres y lideresas
(Nacional)
- 013-25 Proceso Electoral
(Nacional)
- 004-24 Estructuras delincuenciales
(9 localidades - Santa fe, Mártires, Chapinero, Barrios Unidos, Antonio Nariño, Tunjuelito, Teusaquillo y Candelaria)

Acciones

- **Diseño estrategia de protección y seguridad**
Misión Capital – Bogotá Camina segura Líneas de Intervención
(Preventiva, Control y disuasión, Focalización territorial y Operacional)
- **Planes de protección individual y colectiva para los líderes y lideresas de organizaciones**
- **Acciones preventivas operativas y de control para contrarrestar los patrones de criminalidad**
Portafolio preventivo, Actividad contravencional, Operativos de control, Planes servicio de policía, Gestión operacional Estructural y reducción delictiva.
- **Lineamiento estratégico de la institución "Plan democracia"**
Planeación y despliegue de las capacidades institucionales en la prestación del servicio de policía antes, durante y después de los comicios.



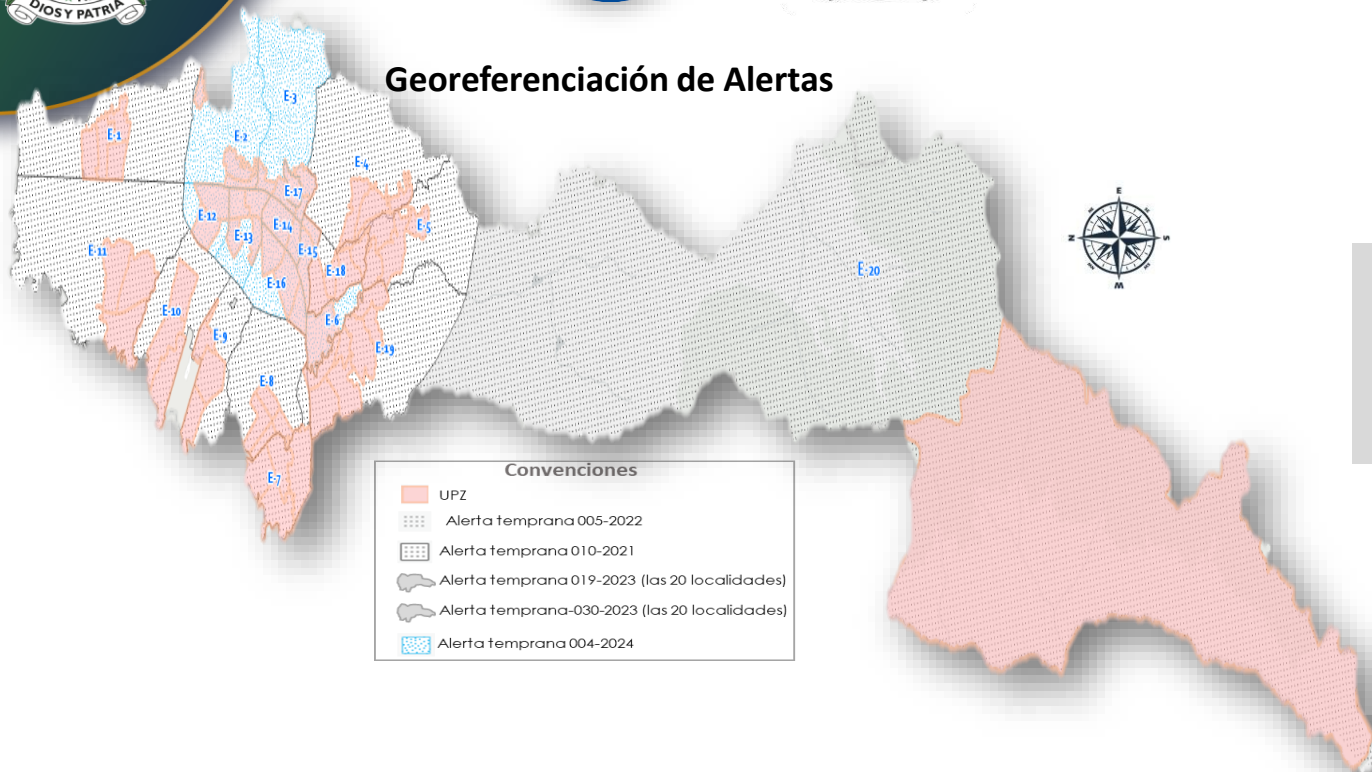
Bogotá, Colombia



8



Descripción Alertas Tempranas



Grupos y especialidades comprometidas

COSEC 1 – 2 -3 -
4 SIJIN
SIPOL SECAR
SEPRO PRECI
EMFAG

GINAD
GOES
GAULA
GUDEH
GUTPA
SETRA

Acciones

Informes de actividades mensuales a:

- Ministerio de Defensa
- Ministerio del Interior
- Defensoría del Pueblo.

No. 010-2021

Fecha de Emisión: 31/05/2021

Economías Ilegales

Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe, Usaquén, Fontibón, Engativá y Suba

No. 005-2022

Fecha de Emisión: 24/02/2022

Desmovilización y reincorporación de las FARC-EP

Sumapaz

No. 019-2023

Fecha de Emisión: 19/05/2023

Defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales

Las 20 Localidades

No. 013-2025

Fecha de Emisión: 07/10/2025

Contra los mecanismos de participación democrática

Las 20 Localidades

No. 004-2024

Fecha de Emisión: 21/02/2024

Estructuras delincuenciales

Antonio Nariño, Tunjuelito, Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Santa Fe, Los Mártires, Puente Aranda y Candelaria.



Balance Operacional

2025 01 de Julio a 31 Diciembre



14.981
Capturas

13.023
Flagrancia

1.958
Orden Judicial

Incautaciones

2025



3.493.395

gr Marihuana



67.552

gr Base de Coca



84.178

gr Cocaína



124.009

gr Bazuco



670

Armas de Fuego

Recuperaciones

2025



419

Automotores
Recuperados



539

Motocicletas
Recuperadas



3.424

Mercancías
Recuperadas



9

Existencia de **economías ilícitas** y **criminales** en el territorio (explotación ilícita de yacimientos mineros y delitos relacionados con el **tráfico de estupefacientes**) que tengan relación con los grupos armados ilegales.

Avances y resultados desarticulación de GDCO del 01/07 al 31/12/2025

Acciones operacionales

1.146
Capturas

Flagrancia 892
Orden J. 254

54
Armas

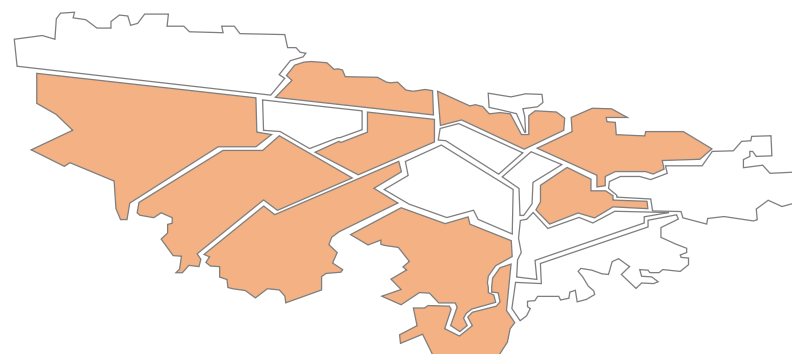
A. Legales 0
A. Ilegales 54

24

Allanamientos

- 591 gr **Cocaina**
- 25.911 gr **Marihuana**
- 7.243 gr **Bazuco**
- 4 **Vehículos**
- 09 **Extinción de dominio**
- 66.321.211 **Dinero**

MEBOG



267 GDCO
desarticuladas



10

Información de existencia de minas antipersonales, artefactos explosivos improvisados, munición sin explotar en el territorio **e incautación de artefactos explosivos.**

LANZAMIENTOS

SIN ACCIONAR

1

Fecha: **01 de noviembre**
Ubicación/ localidad: Antonio Nariño
Hipótesis: Por establecer

ACCIONADAS

Fecha: **05 de agosto**
Ubicación/ localidad: Kennedy
Hipótesis: Confrontación

Fecha: **17 de agosto**
Ubicación/ localidad: ciudad Bolívar
Hipótesis: Confrontación

Fecha: **05 de octubre**
Ubicación/ localidad: Mártires
Hipótesis: Confrontación

Fecha: **12 de octubre**
Ubicación/ localidad: Ciudad Bolívar
Hipótesis: Confrontación

Fecha: **01 de noviembre**
Ubicación/ localidad: Fontibón
Hipótesis: Por establecer

Fecha: **11 de noviembre**
Ubicación/ localidad: Kennedy
Hipótesis: Confrontación

Fecha: **01 de diciembre**
Ubicación/ localidad: Kennedy
Hipótesis: Confrontación

Fecha: **16 de diciembre**
Ubicación/ localidad: Kennedy
Hipótesis: Confrontación

Fecha: **21 de diciembre**
Ubicación/ localidad: Santafé
Hipótesis: Confrontación

9



10

Información de existencia de minas antipersonales, artefactos explosivos improvisados, munición sin explotar en el territorio **e incautación de artefactos explosivos.**

INCAUTACIONES

Fecha: **31 de enero** de 2025.
Ubicación/ localidad: (información GAULA)
Tipo de EMP o EF: (01) Una granada de humo M854 A1.

Fecha: **28 de febrero** de 2025.
Ubicación/ localidad: (información FISCALIA)
Tipo de EMP o EF: (02) Dos granadas de bola de goma 9230 CS.

Fecha: **19 de marzo** de 2025.
Ubicación/ localidad: (información GAULA)
Tipo de EMP o EF: (01) granada de mano de fragmentación IM M 26 HE.

Fecha: **21 de marzo** de 2025.
Ubicación/ localidad: (información FISCALIA)
Tipo de EMP o EF: (01) Una granada de fragmentación

Fecha: **05 de noviembre** de 2025.
Ubicación/ localidad: (información FISCALIA)
Tipo de EMP o EF: (02) granadas de fragmentación IM M 26 y multipropósito

Fecha: **05 de noviembre** de 2025.
Ubicación/ localidad: (información FISCALIA)
Tipo de EMP o EF: (01) granada de mano de fragmentación IM M 26 HE

Fecha: **04 de diciembre** de 2025
Ubicación/ localidad: (información FISCALIA)
Tipo de EMP o EF: Un detonador no eléctrico, ¼ explosivo pentolita

Fecha: **28 de diciembre** de 2025
Ubicación/ localidad: (información GAULA)
Tipo de EMP o EF: (01) granada de mano de fragmentación IM M26 HE

8



Glosario

CI3T: Centro Integrado de Información de Inteligencia contra el Terrorismo

AEI: Artefacto Explosivo Improvisado

SIM: Sistema de Información Misional ICBF

GAO: Grupo Armado Organizado

GAOR: Grupo Armado Organizado Residual

GDO: Grupo Delictivo Organizado

GDCO: Grupo de Delincuencia Común Organizado

ACCAM: apreciación de las capacidades críticas de amenaza

MAP: Minas antipersonas



Gracias



GRACIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

